

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Concepto Técnico  
Recomendaciones  
y Observaciones  
al Proyecto

PLAN DE DESARROLLO DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"  
2020\_2023



E-mail: [ctpdquindio@gmail.com](mailto:ctpdquindio@gmail.com)  
[www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co](http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co)

Armenia, Marzo 28 de 2020

Señor Gobernador.

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**

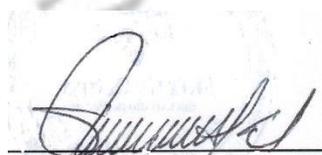
Gobernador Departamento del Quindío  
Armenia.

Respetado Señor Gobernador.

De acuerdo con los artículos 12 y 39 de la Ley 152 de 1994; artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, adjuntamos el concepto donde formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes al Proyecto del Plan Desarrollo Departamental "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**" período 2020-2023.

Con base en lo anterior, aunque la norma no presenta mayores precisiones frente al carácter vinculante del concepto y las recomendaciones del CTPD, es aconsejable que la Administración Departamental exprese al Consejo Territorial de Planeación Departamental, los motivos en los cuales se fundamente para acoger o rechazar las recomendaciones formuladas mediante el presente concepto.

Cordialmente,



**LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ**  
Presidente



**SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ**  
Secretario

Adjuntamos, lo anterior en ochenta (80) folios. Un (1) C.D. Anexo # 01

*c.c. H. Asamblea Departamental del Quindío*  
*c.c. Consejo Nacional de Planeación\_CNP*  
*c.c. Sistema Nacional de Planeación\_SNP*

# **Concepto Técnico al Proyecto Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío**

**"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"  
2020\_2023**

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

**Armenia Quindío, Marzo 28 de 2020**

## RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



### PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO “ 2020\_2023

## AGRADECIMIENTO

*El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, expresa total agradecimiento a quienes han sido partícipes de esta propuesta, la ciudadana representada en los sectores que lo conforman, a quienes aportaron sus ideas, apoyaron este llamado, y se comprometen a seguir el desarrollo de las próximas fases de la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío **TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” para el periodo 2020 - 2023, y a realizar seguimiento al Plan, posterior a su aprobación en cumplimiento de sus funciones, con la decidida convicción que el Departamento se construye entre todos los actores, públicos y privados de la sociedad, y más en un momento social nunca antes vivenciado.*

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
Presentación.....	6
Introducción.....	8
Contexto legal.....	9
Que son los Consejos Territoriales de Planeación.....	10
Integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental.....	11
Funciones.....	11
Comisiones de trabajo con base Programa de Gobierno “TÚ Y YO PODEMOS”.....	12
Documentos Recibidos.....	15
Pronunciamiento y recomendaciones al documento propuesto.....	16
Desarrollo del Concepto: <b>Primera Parte</b> .....	16
Metodología Diagnostico Participativo Mesas de Participación Ciudadanas.....	16
Participación de los Consejeros de Planeación en el Diagnostico Participativo.....	17
Desarrollo del Concepto: <b>Segunda Parte</b> .....	19
Contextualización de las Dimensiones del Desarrollo Territorial.Dinámica Ambiental, Dinámica Social, Dinámica Económica, Dinámica Institucional.....	22
Aspectos del Componente Estratégico: Que debe contener el proyecto Plan de Desarrollo.....	23
Análisis Estructura Proyecto Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”.....	23
Aspectos del Componente Financiero.....	24
Análisis CTPD al Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”.....	24
Presentación y Estructura del Documento.....	25
Análisis al documento presentado.....	26
Concepto Central al proyecto Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”.....	26
Requisitos de Forma.....	27
Requisitos de Fondo.....	27
Preguntas claves valoración, asuntos técnicos.....	27
Inversión Social.....	28
Aportes desde los diferentes Sectores Integrantes del CTPD (Social y Comunitario, Económico, Educativo y Cultural, Poblacional, Ecológico y Ambiental).....	29
A manera de conclusión general.....	72
Bibliografía y Documentos Consultados.....	72
Anexo # 01.....	74



## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Concepto elaborado por el Consejo Territorial de Planeación del Quindío sobre el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental "**Tú y Yo Somos Quindío**" 2020 – 2023, entregado por el Señor Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, el pasado 28 de febrero de 2020. Este concepto, se enmarca en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y demás normas que las complementan.

El concepto se enmarca en el principio de la democracia participativa. El principio participativo, ha dicho la Corte Constitucional, permea todas las instituciones y procedimientos Constitucionales. En particular, significa que los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, deben ser participativos, recordemos que uno de los fines esenciales del Estado es "**facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la nación**" (CP Art. 2º).

El concepto se elaboró durante el mes de marzo, a partir de la revisión de la información oficial por parte de la administración departamental, de las declaraciones obtenidas en las reuniones sectoriales realizadas por el CTPD, considerando como premisa un enfoque de planificación territorial; donde entre otros aspectos, se evidencio la inconformidad de la comunidad; al manifestar estar muy incómoda por no verse representada en este proyecto de Plan de Desarrollo, toda vez, que sus inquietudes, propuestas, expresiones, formulas, entre otras, **NO** fueron escuchadas en las mesas de trabajo y se sintieron escarnejados nuevamente como hace (4) cuatro años atrás, que muy a pesar de haber puesto su empeño, entusiasmo y apoyo, ante la nueva administración, poco vieron reflejados sus aportes, en el proyecto de Plan de Desarrollo, por lo cual, exteriorizaron su desencanto con manifestaciones tales como "Más de lo mismo", ya que este documento de la Administración Departamental, se suscribe solo a una consulta que se le plantea o se le hace a la sociedad civil, el cual, se fundamenta principalmente en un diagnóstico departamental, pero no se vislumbra de manera explícita y clara, los proyectos que la administración proyecta realizar durante su cuatrienio, o de los que aspira ejecutar, cuanto es el presupuesto para cada uno de ellos, además, no conocemos Las Metas de Producto, Las Metas de Resultado, ni tampoco se muestran cuantas son las metas a las que aspira llegar o cumplir la Administración Departamental, lo que constituye el fundamento estratégico.

En resumen, no se observa en este plan la expresión de una voluntad institucional, ya que el programa NO representa la especificación de fines y la concreción de recursos, puesto que los proyectos definen con claridad y precisión las acciones a desarrollar para lograr resultados y medir la gestión gubernamental.

La posición de gran parte de la comunidad con el proceso realizado y la herramienta institucional nacional utilizada, fue: **EL KIT, no permite para nada la participación ciudadana.**

Este proyecto, debería haber sido concreto, individualizado, para hacer realidad algunas de las acciones contempladas, y haber definido estrategias posibles, para el logro de las metas que se establezcan, de igual manera, y de manera clara, la planificación de inversión de los recursos disponibles para el presente proceso, la participación de la sociedad civil debería ser cualificada con mayor asistencia, donde de manera comprometida defina su futuro existencial y no caigamos en lamentos infundados.

De otro lado, aunque el proceso actual de formulación de los Planes de Desarrollo en todos sus niveles a nivel nacional, está drásticamente afectado por la situación de Salud Pública, por la cual se está atravesando actualmente, se contó con una amplia participación de varios sectores representados en el CTPD, gremiales, sociales, culturales, económicos, académicos y ambientales, de ciudadanos activos y estructuras motivadas por varios servidores y servidoras del Departamento.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental, está dispuesto a realizar las jornadas necesarias para que el verdadero Plan de Desarrollo que se concrete, el que va a orientar y condicionar el resto de niveles de la planificación; donde se determinen las metas de producto, metas de resultado, prioridades y criterios, cobertura de equipamientos y disposición de recursos, su previsión presupuestaria y sobre todo lograr un auténtico proceso democrático, pluralista y con enfoque territorial, que responda a las reales necesidades y posibilidades de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de este departamento.

Este es el nivel operativo del proceso de planificación, por lo que **no debe ser algo teórico**, sino una actividad práctica y útil de cara a la intervención y del cual, estamos atentos para que en el mes de Abril, si la administración Departamental lo considera pertinente, lograr una armonización del CTPD para identificar consensos y disensos del concepto, con el propósito de ajustar lo pertinente al Proyecto del Plan de Desarrollo “**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” período 2020 – 2023 para que siga el trámite en el mes de Mayo a consideración de la Asamblea Departamental.



**LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ**

Presidente

Consejo Territorial de Planeación Departamental



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente documento expresa el sentir de los sectores que representamos de las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tenemos asiento como integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Quindío\_CTPD y se elaboró en cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994<sup>1</sup>, emitiendo las recomendaciones y observaciones que consideramos pertinentes acerca del Proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**" recibido del Gobierno Departamental.

En la construcción del concepto, nos articulamos de manera colectiva y concertada con los sectores representados en el CTPD, quienes nos aportaron desde sus experticias haciendo un amplio esfuerzo, con sentido de pertenencia por el Departamento de cara al futuro del bienestar de todos los Quindianos.

El Consejo Territorial de Planeación CTPD, dispone como herramienta metodológica una plantilla predeterminada y generalizada para elaborar los conceptos a los proyectos de los planes de desarrollo, la cual nos ha servido en la construcción de los dos últimos ejercicios de conceptualización y hoy nuevamente la retomamos en el Proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**".

El presente pronunciamiento expresado por el Consejo Territorial de Planeación, consta de una primera parte, la cual revisa y analiza los elementos básicos que debe contener un Plan de Desarrollo de acuerdo con la Ley 152 de 1994; una segunda parte corresponde a la conceptualización general del documento presentado y la última parte está integrada por los aportes de cada uno los Consejeros desde el punto de vista de sus idoneidad sectorial.

Gran decepción causa hasta el momento de analizar el proyecto del Plan del Desarrollo "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**" para las comunidades que representamos en el Consejo Territorial de Planeación CTPD; la implementación de la ruta metodología del Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación, asumida en la elaboración del presente documento especialmente en la parte introductoria, la cual contiene los aspectos normativos y parte diagnóstica, los cuales se limitan a enunciar sus títulos donde los programas, productos y demás acciones, no son explícitos en el contenido al no quedar claro si apunta a las necesidades territoriales o intereses particulares, un documento sin números, por ejemplo en el sector salud, en cuanto aumentar las camas hospitalarias en relación con sus habitantes, ampliar la unidades de cuidados intensivo UCI partiendo de lo que hoy tenemos, año base 2019 y cuantos los recursos para esos compromisos; la ruta metodología del Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación, no lo permitió observar, ni incidir en **nada la participación ciudadana, siendo contraria a los postulados en** cuanto a la estructura, componentes y trazabilidad establecida en la Ley 152 de 1994 para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Esperamos que este aporte sea tenido en cuenta y que contribuya a la materialización del Plan de Desarrollo "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**" pero sobre todo, al fortalecimiento de la participación ciudadana como elemento fundamental e imprescindible a la hora de construir mejores sociedades.

---

<sup>1</sup>ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS CONSEJO DE PLANEACIÓN. Inciso 5: Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno. ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. Inciso 5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes. En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular. 6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan. Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

El documento concepto recomendaciones y observaciones al proyecto Plan Desarrollo Departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO", está integrado en las siguientes partes:

**PRIMERA PARTE:** Iniciamos con la generalización sobre el trabajo realizado en las mesas de participación ciudadanas que surgieron de cada mesa, seguidamente abordamos el programa de Gobierno (**voto programático**) y a manera de contextualización, establecemos una breve descripción para cada una de las dimensiones del desarrollo territorial, las cuales forman parte estratégica en los Planes de Desarrollo.

**SEGUNDA PARTE:** Se ilustran las dimensiones del desarrollo territorial a partir de la definición de las mismas, la descripción de su importancia y de las variables que las conforman, así como los retos que plantean el Departamento en relación con dichos aspectos; igualmente, presentamos las sugerencias y recomendaciones al proyecto de Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" para la planeación estratégica del desarrollo territorial del Quindío.

### 3. CONTEXTO LEGAL:

El Plan de Desarrollo está definido por la ley 152 de 1994 de la siguiente forma:

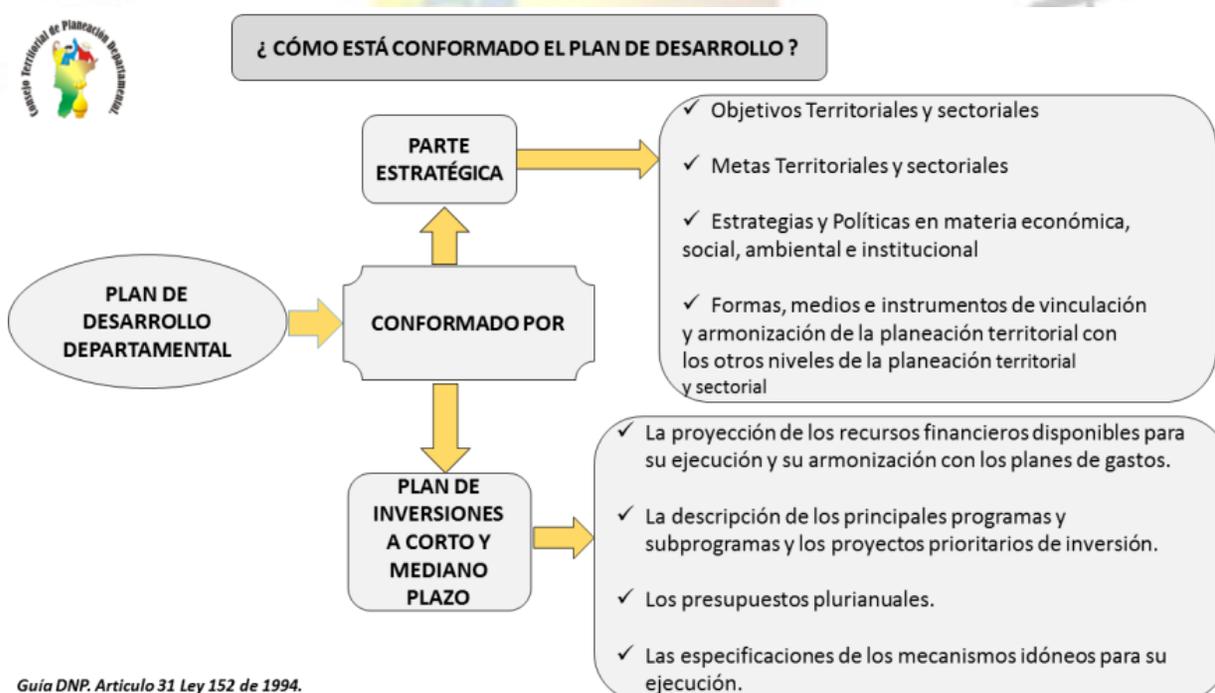


Figura 1. Guía DNP. Artículo 31 Ley 152 de 1994.

**ARTÍCULO 4o. CONFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo estará conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

**ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DE LA PARTE GENERAL DEL PLAN.** La parte general del plan contendrá lo siguiente: **a)** Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales; **b)** Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; **c)** Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido; **d)** El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

**ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN DE INVERSIONES.** El plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluirá principalmente: **a)** La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; **b)** La descripción de los principales **programas y subprogramas**, con indicación de sus **objetivos y metas** nacionales, regionales y sectoriales y **los proyectos prioritarios de inversión;** **c)** Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; **d)** La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

**ARTÍCULO 7o. PRESUPUESTOS PLURIANUALES.** Se entiende por presupuestos plurianuales la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales **programas y proyectos** de inversión pública, cuando éstos requieran para su ejecución más de una vigencia fiscal. Cuando en un sector o sectores de inversión pública se hubiere iniciado la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación.

#### **4. QUE SON LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN:**

Los Consejos Territoriales de Planeación son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas creados por la Constitución Política de 1991, reglamentado por la Ley 152 de 1994 (Orgánica del Plan de Desarrollo), expresadas en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territoriales **POT**, Sistema General de Regalías **SGR**, Comités Consultivos OCAD, Participación Ciudadana Control Social y mediante conceptos técnicos sobre el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y continuidad contenidas en los Planes de Desarrollo.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, ha promovido diferentes ejercicios de manera reiterativa, orientados a estimular las organizaciones y fortalecimiento de la sociedad civil en el Quindío, entre ellos las **Sesiones itinerantes, Diplomados, Jornada Académicas** y recientemente, el **13° Encuentro Departamental de Consejeros** realizado en el municipio de Génova 2019 y está programando el **14° Encuentro en el Municipio de Montenegro** los cuales consisten en fortalecer y visibilizar a las organizaciones sociales y comunitarias a través de la conformación de mesas permanentes con los Consejos Territoriales de Planeación Municipales, los Sistemas de Planeación Regionales y otros sectores no representados en estas instancias, buscando articular los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de 1991.

El proceso de planeación participativa no culmina con la elaboración del **CONCEPTO** por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la honorable Asamblea Departamental, su actividad es permanente, C-524 de 2003.

El Plan de Desarrollo ante todo es un proceso continuo que se debe reflejar en los **presupuestos, los programas y proyectos** y en toda la gestión de la administración, lo cual depende de la gestión, voluntad y ética de los gobernantes y de la capacidad de la sociedad civil para hacer **seguimiento y evaluación permanentes**. Los Consejos Territoriales de Planeación, son la instancia de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial e integrados por representantes de los sectores, **económicos, sociales, ambientales y grupos poblacionales**.

#### 4.1 INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL 2020			
#	SECTOR	NOMBRE DEL CONSEJERO	ACTO ADMINISTRATIVO
2	ECONÓMICO	MARÍA DE JESÚS RÚALES	Decreto Nro. 675 de 2014
		MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LONDOÑO	Decreto Nro. 530 de 2019
4	POBLACIONAL	SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ	Decreto Nro. 590 de 2013
		JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ	Decreto Nro. 530 de 2019
		JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO	Decreto Nro. 224 de 2016
		LEIDY JOHANNA AYALA LÓPEZ	Decreto Nro. 615 de 2019
5	SOCIAL Y COMUNITARIO	OMAR QUINTERO ARENAS	Decreto Nro. 224 de 2016
		JONATHAN ROJO ZULUAGA	Decreto Nro. 600 de 2018
		NELSON GUZMÁN BAENA	Decreto Nro. 590 de 2013
		LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ	Decreto Nro. 590 de 2013
		CHARLI ROSE PARRA	Decreto Nro. 675 de 2014
4	EDUCATIVO Y CULTURAL	HERNANDO MUÑOZ CARDENAS	Decreto Nro. 224 de 2016
		LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA	Decreto Nro. 530 de 2019
		KAREN KAISSAL SALAZAR	Decreto Nro. 600 de 2018
		CLAUDIA MARCELA ORTEGÓN CLAVIJO	Decreto Nro. 157 de 2020
2	ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	JHON ELVIS VERA SUAREZ	Decreto Nro. 224 de 2016
		GLORIA NANCY MUETE HURTADO	Decreto Nro. 157 de 2020
2	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA	Decreto Nro. 157 de 2020

NOTA: El periodo de un Consejero Territorial de Planeación es de ocho (8) años. Ley 152 de 1994.

#### 5. FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN:

Las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación están definidas en el ley 152 de 1994 así. **ARTÍCULO 12. Inciso 5:** Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno. **ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. Inciso 5.** "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes".

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

**Inciso 6.** El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o **pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan**, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

## 6. COMISIONES DE TRABAJO DEL CTPD CON BASE EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO “ TÚ Y YO PODEMOS”

El presente concepto técnico, lo hacemos partiendo del programa de gobierno propuesto, el cual contiene cinco (5) ejes programáticos con sus respectivas dinámicas inclusivas y participativas con base en el mismo, los consejeros se pronunciaron al respecto:

El programa de gobierno presenta como **VISION:** “En el 2023 el departamento será reconocido por la **Marca Quindío** en el ámbito nacional e internacional como factor diferenciador a partir de sus elementos **naturales, económicos y culturales**, con un alto grado de homogeneidad y promoción del desarrollo sostenible, garantía de la conservación del **capital natural, rico en biodiversidad, servicios ecosistémicos**; con una fuerza productiva basada en la **actividad turística, agroindustria, infraestructura, tecnología, atractivo para la inversión extranjera, que incentiva la innovación y el emprendimiento digital ordenado, sostenible, integrado y competitivo**, con igualdad de oportunidades para todos los habitantes del territorio, más allá de su raza, condición social, identidad u orientación ideológica”.

Descripción del programa de Gobierno “**TU Y YO PODEMOS**” partiendo del siguiente mapa conceptual enunciado en los cinco (5) ejes estratégicos.



### CONFIANZA Y UNIDAD

Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas

Gobernador del Departamento de Quindío

Fuente: Revista Poder Regional FND. Planes Departamentales de Desarrollo 2020

Gracias al trabajo integrado y en equipo, planteamos con las comunidades la formulación del PDD “**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” a partir del aprovechamiento de las ventajas geoestratégicas del departamento en el contexto nacional, al destacarse por su PAISAJE, CLIMA Y UBICACIÓN VIAL. Los retos apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el aumento en los niveles de competitividad y la sostenibilidad ambiental. Los siguientes son los cinco ejes programáticos:

### CINCO (5) EJES PROGRAMÁTICOS:

**1. INCLUSIÓN SOCIAL:** La salud y la educación son prioritarios en la agenda departamental, con frentes transversales como la inclusión, tema en que Quindío, como región piloto, implementará la política pública de discapacidad para el país.

**2. ECONÓMICO Y COMPETITIVO:** Se busca consolidar el sistema regional de competitividad, integrando actores públicos, privados y la academia. Aquí se destaca la dinámica turística encaminada a consolidar el departamento en dicho frente. Igualmente, el desarrollo productivo juega un papel importante con el fortalecimiento de la agroindustria.

**3. AMBIENTAL Y TERRITORIAL:** Con tres propuestas principales: protección de la biodiversidad, gestión integral del riesgo, dadas las condiciones de vulnerabilidad de esta zona colombiana, y en materia de infraestructura, la consolidación de una malla vial que soporte el desarrollo del departamento.

**4. INNOVACIÓN:** Busca generar mayores inversiones en materia de ciencia, tecnología e innovación, una deuda histórica que tiene la región. Se adelantarán acciones en materia TIC, generando nuevas opciones laborales, en particular para la población joven de Quindío.

**5. BUEN GOBIERNO:** Articula los anteriores ejes, con acciones de transparencia, eficiencia administrativa y de gestión para el desarrollo, con finanzas saludables que permitan apalancar los procesos que deben mostrar un departamento probo en todos los sentidos, que brinde confianza a propios y visitantes.

El **CTPD** inicia el análisis del documento programa de gobierno a través de cinco (5) comisiones de trabajo del CTPD donde son abordadas cada una de las propuestas del programa de Gobierno bajo el esquema que relacionamos:

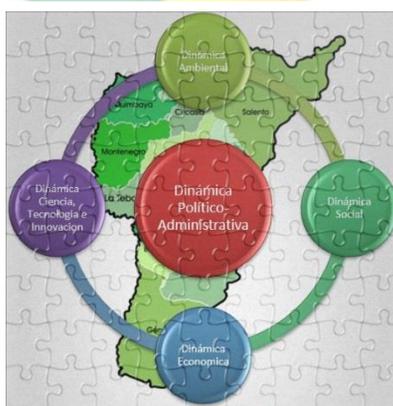
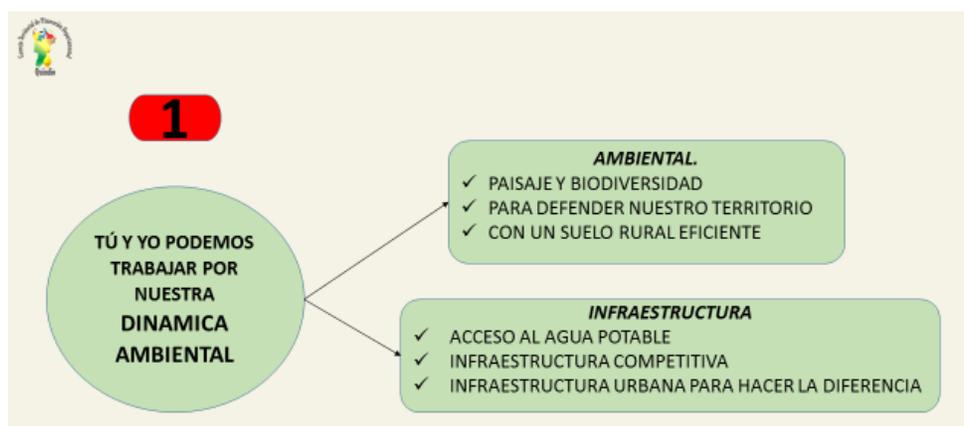
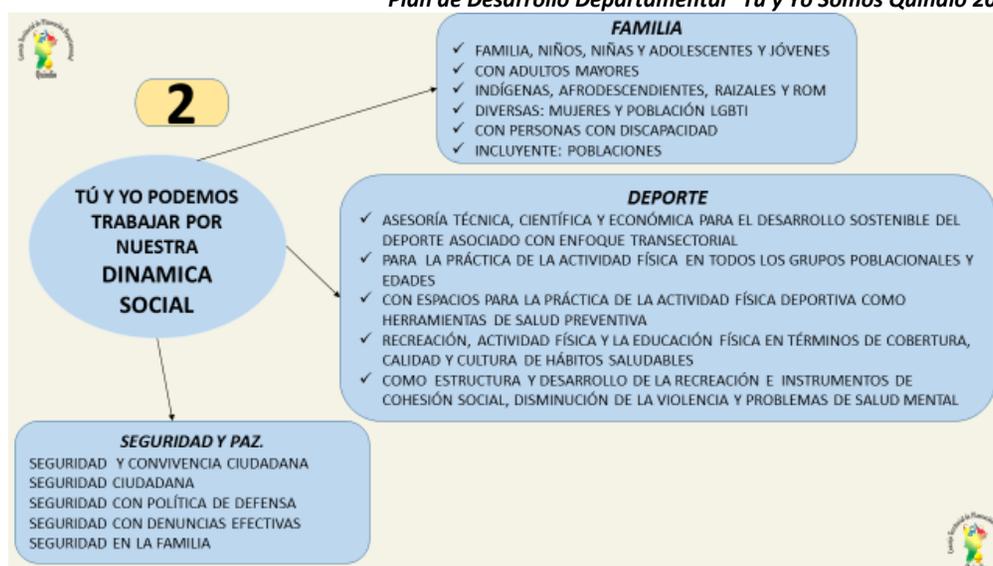
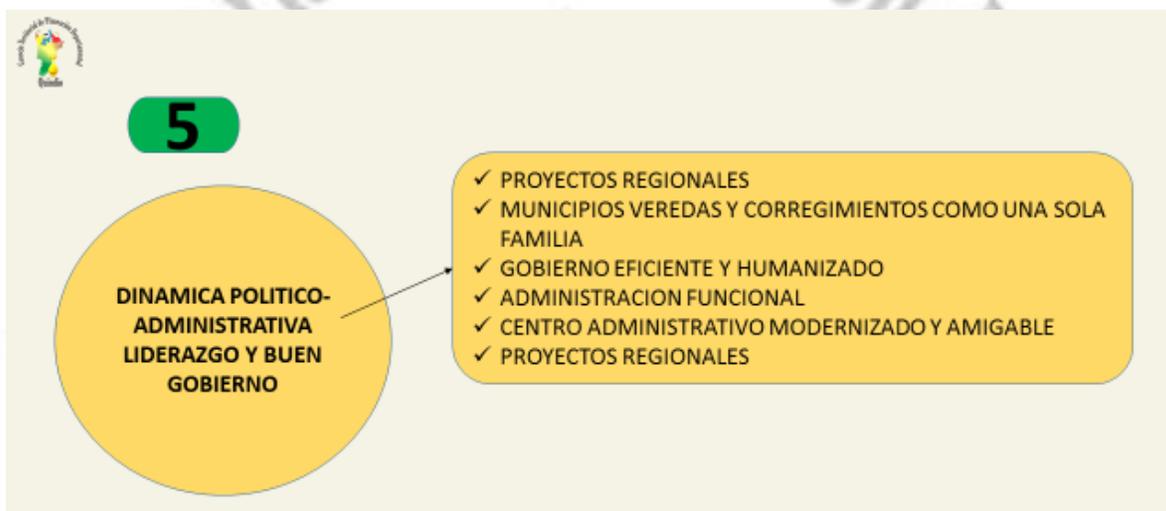
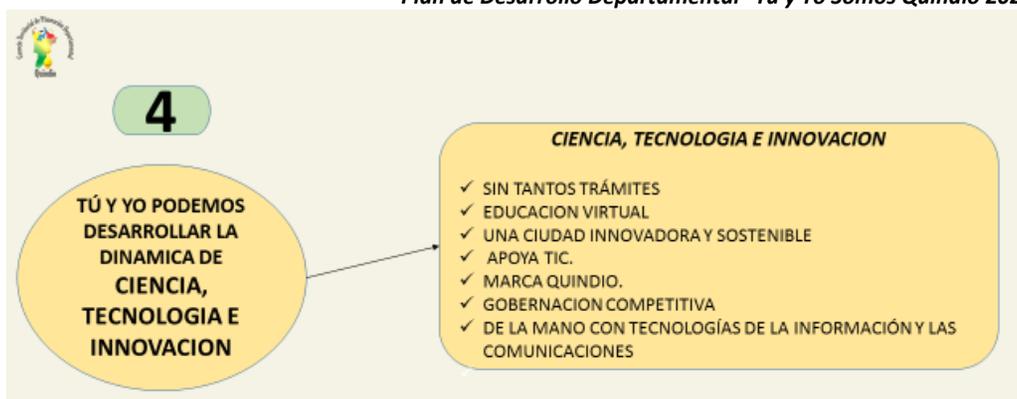


Figura Nro. 1







## 7. DOCUMENTOS RECIBIDOS:

Conforme al plazo que determina la Ley 152 de 1994, el 28 de Febrero de 2020 a las 3:00 p.m. en el piso 19° despacho del señor Gobernador recibimos de parte del Gobierno Departamental, el documento Plan de Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**

- ✓ Documento Proyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo en cincuenta y nueve (59) páginas.

Un (1) C.D, el cual contiene los documentos anexos:

- ✓ Documento Diagnóstico Situacional
- ✓ Diagnostico Agricultura; Interior, Salud y NNAJ 2019
- ✓ Matriz Financiera
- ✓ Participación Ciudadana

El CTPD se concentró en el análisis de los documentos recibidos, incluyendo insumos pertinentes como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 **"PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"** el Plan de Desarrollo Departamental **"EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"** 2016\_2019, Documento del Empalme de Gobiernos 2019\_2020 del CTPD, Portal DNP\_Metodología KPTerritorial, Informe de seguimiento a los Objetivos Desarrollo Sostenible **"ODS"** 2018 , así mismos con las acciones sectoriales programadas durante el mes de marzo con los integrantes de la sociedad representadas en el CTPD se construyó el concepto.

## 8. PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES AL DOCUMENTO PROPUESTO:

**8.1 DESARROLLO DEL CONCEPTO: PRIMERA PARTE**, iniciamos de las opiniones y bosquejos sobre la ruta metodología (KPTerritorial) del diagnóstico participativo con las mesas de participación ciudadana, aspectos positivos, cuales a mejorar y las recomendaciones que surgieron de cada mesa.

### 8.2 METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Mediante el presente esquema presentado por el equipo de la Secretaría de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO", realizadas a través de las mesas de participación ciudadana, este orden:

### CRONOGRAMA MESAS TÉCNICAS POR MUNICIPIOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

No.	Municipio	Fecha	Hora
1	Circasia	febrero 8	9:00 a.m. a 5 p.m.
2	Filandia	Febrero 11	9:00 am a 1:00 pm.
3	Salento	febrero 12	2:00 pm a 6:00 pm.
4	Montenegro	febrero 13	9:00 am a 1:00 pm.
5	Génova	febrero 15	9:00 am a 1:00 pm.
6	Córdoba	febrero 15	2:00 pm a 6:00 pm.
7	Armenia	febrero 18	5:00 pm a 10:00pm.
8	La Tebaida	febrero 19	9:00 am a 1:00 pm.
9	Quimbaya	febrero 20	9:00 am a 1:00 pm.
10	Calarcá	febrero 21	2:00 pm a 6:00 pm.
11	Pijao	febrero 22	9:00 am a 1:00 pm.
12	Buenavista	febrero 27	2:00 pm a 6:00 pm.

### CRONOGRAMA MESAS SECTORIALES PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

<b>Sector Educación</b>	Personeros Estudiantiles, Rectores, Coordinadores, Asociación de Padres
<b>Sector Deporte y Recreación</b>	Ligas - Coordinadores de Deportes de los Municipios
<b>Sector Poblaciones</b>	Discapacidad, Juventud, Indígenas, Adulto Mayor, Red Departamental de Mujeres Cafeteras, Consejos Municipales de Mujeres, Consejo Departamental de Mujeres Orientación Sexual e identidad de Género Diverso, Negra, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal, Mujeres FEMME, Migrante, Mesa Departamental de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité Interinstitucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
<b>Sector Cultura</b>	Música, Teatro, Danza, Patrimonio, Literatura, Artes Plásticas, Cine, Medios Ciudadanos

<b>Sector TIC:</b>	Mesa TIC; Universidades
<b>Sector Víctimas, Seguridad y Participación Ciudadana</b>	Víctimas, Gestión del Riesgo, Seguridad, Participación Ciudadana y Control Social, Derechos Humanos, Acción Comunal, Excombatientes
<b>AGRICULTURA</b>	Piscicultura, Frutales clima frio, citricultura, horticultura, cafetero, platanero-bananero, aguacatero, ganadero, porcicultor, avicultor,
<b>SECTOR SALUD</b>	Actores Sector Salud, Líderes COVECOM; Actores Transectoriales Redes de Usuarios.
<b>VIVIENDA</b>	Camacol, Comfenalco y Fomvivienda

### 8.3 PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE PLANEACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO POR MESAS CIUDADANAS.



Entrega del Proyecto Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío”

Previamente al recibimiento del proyecto del Plan de Desarrollo, el CTPD en su indeleble accionar de formación académico a los CTP del Quindío, programó conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental, la **“Jornada Departamental de Inducción y Reinducción a los Consejos Territoriales de Planeación del Quindío”**. Jueves 27 de febrero de 2020.

**Concepto Técnico al Proyecto  
Plan de Desarrollo Departamental “Tú y Yo Somos Quindío 2020\_2023”**

 <b>JORNADA DEPARTAMENTAL DE INDUCCIÓN CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDÍO JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2020. LUGAR: PISO 4°. GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO HORA: 8:00 A.M - 5:00 P.M</b> 	
<b>LUGAR</b>	Piso 4°. Gobernación del Quindío,
8:00 - 8:45 a.m.	Conversatorio: Fase de Construcción Participativa de los Planes de Desarrollo del Quindío 2020-2023. Experiencia aprendida. Qué sigue? <b>Expositor: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación</b>
9:00 - 9:45 a.m.	Qué es el Consejo Territorial de Planeación; conozca sus funciones <b>Expositor Consejero Presidente CTPD: Luis Carlos Calderón Ramírez</b>
9:45 a.m. - 10:00	REFRIGERIO/ CAFÉ
10:00 - 10:45 a.m.	Observatorio Económico y Social, Una herramienta en la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo 2020-2023 <b>Expositor: Liliانا Milena Plaza Ñuste, Secretaria de Planeación</b>
11:00 - 12:00 a.m.	Los Consejos Territoriales de Planeación y el Control Social. <b>Expositor: Harold Arbey Bedoya Quiroga, ICBF Regional Quindío y Red Interinstitucional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas</b>
12:45 - 2: 00 p.m.	ALMUERZO LIBRE
2:00 - 3:30 p.m.	Procedimiento y presentación del concepto técnico del Consejo Territorial de Planeación CTP sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental 2020_2023. <b>Expositor: César Augusto Gutiérrez R, Secretaria de Planeación</b> <b>Taller-Guía Elaboración del concepto sobre el proyecto de Plan de Desarrollo.</b> <b>Moderadora: Consejeros Territoriales de Planeación Departamental</b>
3:30 - 3:45 p.m.	REFRIGERIO/ CAFÉ
3:45 - 4:15 pm	AVANCES XXIV Congreso del Sistema Nacional de Planeación “Cambio Climático, Territorio y Paz. Armenia 2020” <b>Expositor: Luz Marina Agudelo Silva, Coordinadora Quindío.</b>
4:15 pm - 4:45 p.m.	AVANCES XIV Encuentro Departamental Consejeros Territoriales de Planeación. “Montenegro 2020” <b>Expositor Consejero: Luis Carlos Calderón Ramírez</b>

Los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que asistimos a las mesas de participación ciudadana programadas, con respeto y si con mucho compromiso, nos permitimos efectuar una pequeña evaluación a las mesas de trabajo donde acompañamos el proceso de socialización al proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” donde observamos las siguientes novedades:

**POSITIVAS LO SIGUIENTE:**

- ✓ Hubo buena participación institucional en algunas mesas.
- ✓ Tratamos de fomentar un buen aprendizaje de las experiencias vividas, garantizando que las orientaciones dadas fueran las más prácticas posibles y que reconocieran los temas a tratar.
- ✓ Hubo muy buen apoyo a la comunidad por parte de quienes orientamos el proceso.
- ✓ A la comunidad se les dio a conocer el proyecto del Plan de Desarrollo de acuerdo al sector en que estábamos participando, cuales son conductos regulares y canales de comunicación disponibles para plantear las diferentes propuestas que a bien tengan y que se presenten a futuro inmediato.
- ✓ Se dispuso de equipos tecnológicos para la comprensión de los temas a tratar, buena iluminación además de una buena comodidad para los participantes.

**NEGATIVAS LO SIGUIENTE:**

- ✓ Hubo poca participación ciudadana en algunas mesas de trabajo, existe poca articulación entre líderes y los sectores que representan.
- ✓ Apatía del ciudadano en temas de control y vigilancia.
- ✓ Falta motivación a la ciudadanía, ya que asistieron algunas personas con poco conocimiento y experiencia en el ejercicio a desarrollar.
- ✓ Observamos que por el mal ejercicio de la Política en nuestro departamento las personas se despreocupan por asistir a estos llamados, el amiguismo politiquero y líderes negativos desviados del objeto de estas mesas.

Los participantes en las mesas de participación, esperamos, que las propuestas sean realmente incluidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, puesto que en el documento entregado al CTPD no se ven reflejadas las propuestas de las mesas de participación ciudadana.

**9. DESARROLLO DEL CONCEPTO:** En la **SEGUNDA PARTE**, abordamos el programa de Gobierno (**voto programático**) como documento base y lo contrarrestamos con el anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** e implementamos conjuntamente el cronograma de las consultas sectoriales que representamos en el CTPD.

La ruta metodológica que implementó el CTPD en la elaboración del concepto al proyecto del Plan de Desarrollo **"Tú y Yo Somos Quindío 2020-2023"** inició resolviendo los siguientes interrogantes:

**QUE DEBE HACER EL CTPD?** Emitir un concepto sobre el proyecto del Plan de Desarrollo **"Tú y Yo Somos Quindío 2020-2023"** entregado por la administración, el 28 de febrero de 2020 (art 39 ley 152 de 1994).

**CUAL ES EL CONTENIDO MÍNIMO DE PDD?** El documento diagnóstico; parte estratégica, plan inversiones, descritos a través del proyecto de ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **"Tú y Yo Somos Quindío"**.

**¿COMO ELABORAR EL CONCEPTO PDD?** A través de la lectura y análisis del Proyecto Plan de Desarrollo **"Tú y Yo Somos Quindío"**, el concepto debe incluir observaciones y recomendaciones que representen las prioridades de la sociedad civil.

**PASOS A SEGUIR?** Hacer el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **"Tú y Yo Somos Quindío"** 2020-2023.

De igual manera, elaboramos un cronograma de trabajo, organizamos las temáticas de trabajo con base en el Proyecto Plan de Desarrollo **"Tú y Yo Somos Quindío 2020-2023"**; preparamos la metodología de trabajo y la documentación precisa para desarrollarla y obtuvimos registro de las conclusiones en las discusiones con la comunidad.

### COMISIONES Y CRONOGRAMA

<b>REUNIONES SECTORIALES ELABORACIÓN CONCEPTO CTPD ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO DEPTAL "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" MARZO/2020</b>		
<b>CONSEJEROS</b>	<b>SECRETARIAS</b>	<b>DIA</b>
John Elvis Vera Suarez Gloria Nancy Muete Hurtado	Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente <b>Julio César Cortes Pulido</b>	<b>Martes 10</b>
PLENARIA CTPD	Secretario de Planeación <b>José Ignacio Rojas Sepúlveda</b>	<b>Martes 10</b>
Luis Carlos Calderón Ramírez Nelson Guzmán Baena	Secretario del Interior <b>Eduardo Orozco Jaramillo</b>	<b>Miércoles 11</b>
Jaime Alberto García Castillo Sigifredo Campuzano cruz José Bayardo Jiménez Ordoñez Leidy Johanna Ayala Jonathan Rojo Zuluaga	Secretaria de Familia <b>Alba Johana Quejada Torres</b>	<b>Jueves 12</b>
Leidy Johanna Burgos Arcila	Secretaria de Aguas e Infraestructura <b>Gilberto Gutiérrez Caro</b> Gerente de la Promotora de Vivienda del Quindío <b>Pablo Cesar Herrera Correa</b>	<b>Jueves 12</b>
Charli Rose Parra	Secretaria de Salud <b>Yenny Alexandra Trujillo Álzate</b>	<b>Lunes 16</b>
Omar Quintero Arenas	<b>Fernando Augusto Panesso Zuluaga</b> Gerente de Indeportes	<b>Lunes 16</b>

María de Jesús rúales Miguel Ángel Aguilar Londoño	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio <b>María Teresa Ramírez León</b>	<b>Martes 17</b>
Hernando Muñoz Cárdenas Claudia Marcela Ortigón Clavijo	Secretaría de Educación <b>Liliana María Sánchez Villada</b>	<b>Martes 17</b>
Evaluación de las Jornadas de trabajo con los sectores	Junta Directiva	<b>Martes 17</b>
María de Jesús rúales Miguel Ángel Aguilar Londoño	Secretaría de Hacienda <b>María del Socorro Mejía Zuluaga</b>	<b>Martes 17</b>
<b>INTERRUPCIÓN DE LAS SESIONES SECTORIALES POR CONTINGENCIA EN SALUD PÚBLICA PERO EL PROCESO DE CONSULTAS CONTINUARON A TRAVÉS DE LOS PORTALES E INTERNET</b>		
Secretaría Técnica Planeación	<b>Consejo Departamental de Participación Ciudadana</b>	
Karen Kaissal Salazar Consejo Departamental de Cultura	Secretario de Cultura <b>Jorge Iván Espinosa Hidalgo</b>	
Hernando Muñoz Cárdenas Claudia Marcela Ortigón Clavijo	Secretaría de Educación <b>Representantes del Sector Educativo</b>	
Leidy Johanna Burgos Arcila	Secretaría de Aguas e Infraestructura Gilberto Gutiérrez Caro	
Jonathan Rojo Zuluaga	Secretaría Jurídico y de Contratación <b>José Fernando Ramírez Castaño</b> Secretaría Representación Judicial y Defensa del Departamento <b>Paula Andrea Huertas Arcila</b>	
Hernando Muñoz Cárdenas Charli Rose Parra	Secretario de Tecnología de Información y Comunicaciones <b>John Mario Liévano Fernández</b>	
Nelson Guzmán Baena	<b>Sandra Milena Manrique Solarte</b> Secretaría Administrativa	

**NOTA:** Recepción de las observaciones y recomendaciones sectoriales al documento Proyecto Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío" hasta el Martes 24 de Marzo de 2020.



*Sesión plenaria programación de reuniones sectoriales*



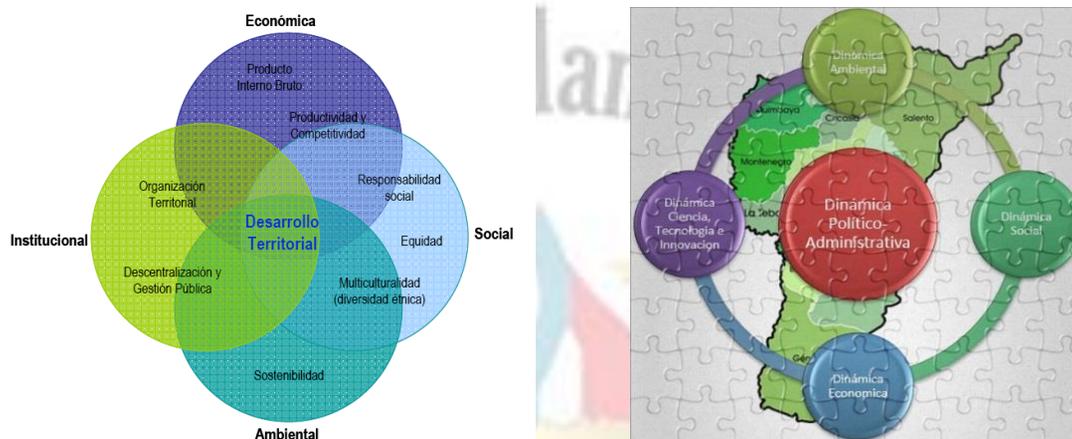
Los Consejeros del Sector Poblacional con la Secretaria de Familia Alba Johana Quejada y los directores de los diferentes sectores poblacionales, donde se manejan temas de los avances de la elaboración y verificación del Plan de Desarrollo 2020 - 2023



Consejeros representantes del sector social y comunitario, en compañía del Secretario del Interior Eduardo Orozco Jaramillo, asesores secretaria del interior y directores de las diferentes dependencias de la secretaría, analizan los avances de la elaboración del concepto plan de desarrollo 2020 - 2023

Así mismo, a manera de contextualización creamos una breve descripción para cada una de las cuatro dimensiones del desarrollo territorial, las cuales forman parte estratégica en los Planes de Desarrollo Territoriales a manera general por lo tanto presentamos en este nuevo concepto las definiciones en la estructura e indicadores así:

**“El territorio es el elemento físico o material en donde se asienta la población y constituye el ámbito espacial dentro del cual se ejerce el poder del Estado y donde tienen lugar las dinámicas económicas, sociales, culturales, y políticas de la sociedad.” (DNP.2000).**



Programa de Gobierno

**9.1 DIMENSIÓN ECONÓMICA:** Comprende grandes variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad y la competitividad. El reto para el Gobierno Departamental es crear y mantener las ventajas del Departamento, de manera que permita insertarse exitosamente en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

La Dimensión Económica guarda relación con el conjunto de formas y medios de producción y al reparto de bienes y servicios en un territorio determinado. La idea es crear condiciones en los territorios, y sus habitantes, para asumir los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, la dimensión económica se analiza a partir de variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad y la competitividad.(DNP-DDTS-SODT)

**9.2 DIMENSIÓN SOCIAL:** La principal razón de ser del Gobierno Departamental, es atender las necesidades de la población de los municipios, a partir del reconocimiento de las particularidades demográficas (población urbana-rural, diversidad étnica y cultural), así como la interrelación con otras dimensiones del desarrollo territorial, en la presente dimensión, se abordan aspectos tales como la necesidad de garantizar la equidad, y la responsabilidad social tanto por parte del sector público como del privado con su entorno y específicamente con la población, uno de los principales objetivos del desarrollo territorial es contribuir al bienestar de la población mediante la focalización de acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida. (DNP-DDTS-SODT).

**9.3 DIMENSION AMBIENTAL:** En esta dimensión se destaca la importancia de establecer niveles de equilibrio entre la satisfacción de las necesidades actuales con las necesidades de las futuras generaciones, en términos del aprovechamiento sostenible de los recursos. (DNP-DDTS-SODT)

**9.4 DIMENSION INSTITUCIONAL:** Requiere la comprensión e interrelación de aspectos como la gestión pública, y la organización territorial, entendidos como procesos a partir de los cuales se crean y consolidan instituciones capaces de crear y mantener entornos favorables al desarrollo territorial, con base en la promoción de dinámicas de integración y coordinación permanentes entre los diferentes actores.(DNP-DDTS-SODT)

## **10. ASPECTOS DEL COMPONENTE ESTRATEGICO: QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:**

El documento diagnóstico Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 -2023" en sus ciento noventa y una (191) páginas, presenta un breve diagnóstico soportado con datos y análisis de la situación actual del Departamento en los aspectos geográficos, económicos, socioculturales, ambientales, tecnológicos y políticos-institucionales, etc. En parte cumple sobre el diagnóstico departamental.

El documento debe mejorar en su presentación en los aspectos incluir una tabla de contenidos, ordenar los temas numéricamente correctos, puesto que la temática del numeral 4 no existe en el documento pero si la temática del numeral 5 (Educación):

- ✓ GENERALIDADES DEL DEPTO QUINDÍO
- ✓ INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD
- ✓ SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- ✓ SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- ✓ TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ✓ AGRICULTURA
- ✓ GESTIÓN EFICIENTE
- ✓ SECTORES ESPECÍFICOS
- ✓ SALUD
- ✓ EDUCACIÓN

Como elementos imprescindibles en la formulación de los Planes de Desarrollo, están la **Misión y Visión**, puesto que definen el propósito y la realidad que inquirimos en la formulación de los Planes de Desarrollo.

La **Misión** que presenta el Proyecto del Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023", induce que no es otro objeto que la de mejorar las condiciones de vida de la población utilizando los medios y competencias que ley otorga a los Departamentos.

El documento presentado al CTPD como proyecto del Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023", muestra la **Visión** con un horizonte al año 2023, integrando tres elementos: Sociedad, Territorio y Gestión; también orienta sus acciones para aportar al cumplimiento de los Objetivos Desarrollo Sostenibles **ODS**, tiene una versión de los Programas y Productos sin identificar los posibles proyectos estratégicos que enuncia en el documento proyecto de ordenanza, carece de proyectos, de la definición de Metas de Resultado y de Producto con sus respectivos indicadores o líneas de base, al parecer por que el equipo formulador viene utilizando la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación llamada del KPTerritorial que hasta el momento solo la conocen y manejan los técnicos de las administraciones gubernamentales pero esta herramienta tecnológica es lejana al conocimiento y alcance de los CTP, por lo tanto la ciudadanía en general manifiesta que hasta el momento no vemos reflejadas o materializadas las propuestas del programa de gobierno y los resultados de las mesas de participación municipales y sectoriales, "demasiado tecnicismo".

## **11. ANÁLISIS A LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023."**

**Misión del Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023:** está incluida

**Visión del Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023:** Si está incluida

**Objetivo General Proyecto Plan Desarrollo 2020-2023:** no está incluido  
**Líneas Estratégicas (4):** Si están indicadas formas descriptivas.  
**Sectores (18):** Si están indicados formas descriptivas.  
**Programas (50):** Si están indicada forma descriptiva  
**Productos (321):** Si están indicadas formas expresivas  
**Objetivos Líneas Estratégicas:** Si están incluidos.  
**Objetivos Programáticos: no los desarrolla**  
**Productos:** Presenta solo títulos enunciándolos  
**Proyectos de Importancia Estratégica:** Solo el título, sin nombrarlos cuales serían.  
**Metas de Resultado:** No presentan  
**Metas de Producto:** No hay formulación de ellas  
**Plan de Inversiones y Proyección al 2023:** Si están indicada forma descriptiva  
**Fuentes de Financiación:** Están establecidos.

### **11.1 ASPECTOS DEL COMPONENTE FINANCIERO**

El Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023" presenta la proyección de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, inicialmente, para las cuatro (4) Líneas Estratégicas, Dieciocho (18) Sectores, Cincuenta (50) Programas, Trescientos Veintiún (321) Productos enunciados en el proyecto de ordenanza; proponemos unificarlas de acuerdo en las cuatro dimensiones del desarrollo, Económico, Social, Ambiental e Institucional que coinciden con las propuestas del Programa de Gobierno "**Tú y Yo Podemos**"; presenta igualmente, una breve descripción actualizada sustentando la planificación financiera y el marco fiscal de mediano plazo del Departamento del Quindío\_MFMP.

Observamos que deben elaborar la armonización del POAI 2020 con la estructura presupuestal y financiera del proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 para el logro de los cincuenta (50) programas enunciados y a los cuales, les falta las **metas** y la relación con sus correspondientes fuentes de financiación por cada año.

Para el Seguimiento y Evaluación, aunque el Proyecto del Plan de Desarrollo 2020-2023 "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**", establece que utilizará la metodología del KPTerritorial, recomendamos que se deben establecer los indicadores que serán evaluados en tiempos semestral y/o anual, con sus estándares de referencia, los mecanismos que se utilizarán en el seguimiento y los períodos en los que se realizará incluyendo la presentación de los mismos ante el CTP, además de los momentos de Rendición de Cuentas a la comunidad previa entrega de la información al sector será presentada.

En consecuencia nuestra intención y responsabilidad con el propósito de contribuir desde la sociedad civil al desarrollo integral del Quindío como siempre es la permanente preocupación del Consejo Territorial de Planeación Departamental, por lo tanto el concepto se presenta haciendo referencia **solo al documento entregado como estructura del Plan de Desarrollo 2020-2023.**

## **12. ANÁLISIS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2020-2023.**

En la elaboración del proyecto del Plan de Desarrollo "**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**", tiene como propósito realizar los análisis de las problemáticas que afectan la población del Departamento del Quindío, atender las alternativas de solución a las problemáticas priorizados con base en las condiciones de la metodología formulada KPTerritorial por el

equipo asesor del Plan de Desarrollo con los recursos que hay disponibles y serán invertidos en el periodo de Gobierno 2020-2023.

Por lo anterior, atendiendo el mandato Constitucional y Legal, el proyecto del Plan de Desarrollo **"TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, es prioritario que responda a las competencias que la Administración Departamental espera cumplir para satisfacer las necesidades de la población y alcanzar mejores niveles de calidad de vida propuesto a la ciudadanía por medio del voto programático, llamado programa de Gobierno **"TÚ Y YO PODEMOS"**.

### **12.1 PRESENTACION Y ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO**

Partimos del análisis a la presentación y estructura del Documento del Proyecto Plan de Desarrollo **"TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, así.

✓ La presentación del documento Proyecto de Ordenanza en las 59 páginas impresas se ajusta al contenido en principio que debe tener un Plan de Desarrollo, puesto que conserva en su generalidad la estructura requerida por la Ley 152 de 1994: Diagnósticos, Parte Estratégica (Líneas Estratégicas/Sectores/Programas/Producto), Plan de inversiones, fuentes de financiamiento. El documento elaborado acogió la ruta metodología KPTerritorial del Departamento Nacional de Planeación\_DNP.

✓ La Ruta Metodológica KPTerritorial, limitó ostensiblemente el contenido y alcance del concepto que el Consejo Territorial de Planeación Departamental está facultado Constitucional y legalmente a emitir, por cuanto no es posible preparar una opinión integral del Proyecto del Plan de Desarrollo, sobre unos documentos que los sectores representados en el CTPD no observan reflejados en la estructura del Proyecto Plan de Desarrollo **"TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, como son las apuestas, aportes, requerimientos y hasta las mismas propuestas del programa de Gobierno tal cual como lo ordena la ley 152 de 1994.

Destacamos en la portada del documento impreso del Proyecto de Ordenanza y el C.D, el logo del Plan de Desarrollo e identifica el nombre del proyecto Plan de Desarrollo **"TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023"**; contiene el Equipo Técnico Formador del Plan, Gabinete Departamental de Gobierno, Entes descentralizados, Diputados Asamblea Departamental, integrantes de nuestra instancia de participación ciudadana **"Consejo Territorial de Planeación Departamental"**.

El documento impreso Proyecto de Ordenanza no tiene una tabla de contenido que oriente la lectura en las cincuenta y nueve páginas (59), tal como está presentado en la metodología del KPT difícilmente cualquier persona puede entenderlo, tratarlo, comprenderlo y sobre todo sí la comunidad se ve incluidos en él; especialmente por los sectores que representamos en el CTPD de acuerdo con cada una de las dimensiones del desarrollo territorial (Económico, Social, Ambiental e Institucional).

Sobre el **CONTENIDO DEL DOCUMENTO PROYECTO PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, analizamos lo siguiente.

✓ El documento impreso presenta solo dos (2) partes o divisiones de los cuales, **primero** contiene información descriptiva correspondiente al Proyecto de Ordenanza **"TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, resaltando su conformación: Líneas Estratégicas (4), Sectores (18), Cincuenta (50) Programas y Trescientas veintiún (321) Productos.

Segunda parte en medio magnético un (1) CD, encontramos en los anexos por carpetas el diagnóstico departamental, conservando los diagnósticos de la Secretaria de Agricultura,

Secretaría de Interior, Secretaría de Salud y NNAAJ 2019; otra carpeta Matriz Financiera con información de Análisis de Ingresos y Políticas de Recaudo, Estructura del MFMP 2019, Inflexibilidad del gasto, Plan Financiero y una tercera carpeta con información del proceso de participación ciudadana.

El documento en toda la información aportada, hasta donde se considera que parte pertenece al diagnóstico de la situación actual?, puesto que no permite identificar las problemáticas más cuando el producto de las mesas de participación en el documento no se vislumbran las intenciones de ser incluidas como propuesta de intervención dentro de las alternativas de solución planteadas por la comunidad y que deberían ser parte integral en las metas de producto en el Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023".

### **13. ANÁLISIS AL DOCUMENTO PRESENTADO:**

Seguidamente presentamos el análisis y novedades que encontramos por cada uno de los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental, partiendo que la estructura del documento presentado al CTPD debe estar acorde a la Ley 152 de 1994, especialmente en la parte estratégica, la cual debe contener y describir cuales son los Programas, Objetivos, Metas Estrategias y de Producto, Visión y Misión, procedimientos para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Rendición de Cuentas, el Seguimiento y Evaluación que debe realizar el CTPD a las metas de Calidad, Continuidad y Cobertura con los recursos del SGP en Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico como lo establece el Decreto 028 de 2008 y las sentencias de Corte Constitucional.

Así mismo, analizar la información sobre plan plurianual de inversiones, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos; Y Plan de Acción, los cuales son herramientas presupuestales y financieras de los Planes de Desarrollo, las que al final nos brindaran información confiable que nos permitirán implementar las metas del Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" y no llenar de expectativas a la comunidades que buscan soluciones a las problemáticas expuestas.

#### **13.1 CONCEPTO CENTRAL AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023".**

Al presentar este nuevo concepto general, iniciamos de la misma observación o recomendación que plasmamos al proyecto del Plan de Desarrollo de la anterior administración donde vemos que siguen sin tomársela en serio, la cual es que sea discutida formalmente y encontremos salidas de concertación o jurídicas que permitan un proceso de planificación y consulta adecuado a las expectativas del Quindío.

Reiteramos, el CTPD reconoce las dificultades o necesidades que ha tenido el equipo formulador que debió afrontar para consolidar un buen proyecto de Plan de Desarrollo (nueva metodología KPTerritorial, escaso personal de planta, lento proceso contractual de formuladores e insumos) pero esto debe ser una lección aprendida, ya que se ha repetido al inicio de cada administración sin que se supere hasta la fecha.

El proyecto Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO", mediante la metodología KPTerritorial no permitió identificar los proyectos que estaban planteados e implementados por el Plan de Desarrollo del Gobierno anterior 2016-2019 evaluando la posible continuidad de aquellas iniciativas estratégicas que generaron impacto positivo de forma que no se interrumpían procesos de importancia económica, social y ambiental e institucional. (Documento del Empalme de Gobiernos 2019-2020 del CTPD).

En la metodología utilizada para la formulación del proyecto del Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" (Línea Estratégica/Sector/Programa/Producto en el documento presentado al CTPD, sigue sin incluirse la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (Pactos), los ODS y otros importantes ejercicios de planeación colectiva que contienen insumos de gran relevancia para el desarrollo del Quindío, debidamente armonizados con los planes sectoriales, iniciativas o programas que están siendo diseñados en los proyectos de los Planes de Desarrollo de los municipios del Quindío 2020-2023.

### **13.2 REQUISITOS DE FORMA:**

1. Presenta la portada identificando el nombre del proyecto del Plan de Desarrollo
2. Presenta el Gabinete del Gobierno Departamental.
3. Presentan los Diputados de la Asamblea Departamental
4. Presenta el Equipo Técnico para la formulación del Plan de Desarrollo
5. Presenta los Integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental.
6. Presenta la Misión Proyecto del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío.
7. Presenta la Inclusión de los ODS.
8. Presenta Estructura por: Líneas Estrategias/Sectores/Programas/Productos.
9. Presenta cuadros Estadísticos con cifras escritas de forma incorrecta.

### **13.3 REQUISITOS DE FONDO:**

El CTPD identifica el cumplimiento de los elementos esenciales y básicos en la elaboración de un Plan de Desarrollo, recurriendo a las orientaciones y guías disponibles como las disposiciones de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan; así mismo, metodológicamente desarrollamos el cuestionario que permite hallar esos elementos primarios que deben corresponder con la formulación de un Plan de Desarrollo, así:

### **13.4 PREGUNTAS CLAVES VALORACIÓN, ASUNTOS TÉCNICOS:**

¿Se incluyeron las propuestas del Programa de Gobierno del nuevo mandatario?

SI\_ X (cuatro (4) ejes programáticos: Inclusión Social; Económico y Competitivo; Ambiental y Territorial, Innovación y Buen Gobierno.

¿El Plan de Desarrollo Territorial-PDT- cuenta con un diagnóstico? SI.

¿El Plan de Desarrollo Territorial-PDT- cuenta con la Parte Estratégica? SI.

¿El Plan de Desarrollo Territorial-PDT- cuenta con el Plan de Inversiones? SI.

¿Consideró la información de Cierre de Brechas para el análisis del diagnóstico? NO.

¿La entidad territorial realizó reuniones con la comunidad para formular el PDT? SI.

¿Se incluye una visión del PDT que refleje las necesidades y prioridades de la comunidad? SI.

¿Los Líneas Estratégicas definen objetivos claros, medibles y logrables en el período de gobierno? NO.

¿La Parte Estratégica del PDT cuenta programas asociados a las diferentes dimensiones de desarrollo territorial (Social, Económico, Ambiental, Institucional)? SI.

¿Los programas formulados en el PDT se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? Los enuncia sin asociarlos.

¿Los programas de la Parte Estratégica tienen definidos indicadores y metas medibles y realizables en el periodo de gobierno? NO.

¿Realizó el diagnóstico de la parte financiera de la entidad territorial? SI.

¿Estableció las fuentes de financiación para cada uno de los programas en el Plan Plurianual de Inversiones? SI.

¿El PDT tiene una estrategia para hacer seguimiento al Plan? SI.

Complementamos el cuestionario con las siguientes precisiones:

- Los productos de cada programa del proyecto del Plan Desarrollo "**TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023**" forman una ligera descripción sin cuantificar ni dan respuesta en donde, como, cuando, cuantos; no presentan los números, difícil para el seguimiento y la evaluación de los mismos.
- No define el Objetivo General del Plan de Desarrollo. "**TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023**"
- Carece de una relación articulación entre los sectores del proyecto del Plan de Desarrollo con los ODS agenda 2030 de la ONU.
- No presentan la formulación de las metas y acciones coherentes
- El PDD debe presentar un anexo donde se pueda tener precisión con respecto a la parte Estratégica con su respetivo Plan de Indicativo; indicadores de producto, componentes y sus indicadores de resultados, reiterando que el PDD debe ser un instrumento medible, cuantificable y loggable al 2023.
- El documento carece de los balances y logros del Plan de Desarrollo 2016-2019
- Hasta el momento, falta la articulación de las Líneas Estratégicos PDN con el PDD, referidos a los Pactos de la Región Antioquia y Eje Cafetero
- Por incluir un anexo con el plan plurianual de inversiones por componentes, donde sea fiel reflejo de los recursos disponibles, fuentes y usos sin desconocer también los recursos de SGR que corresponden al Departamento del Quindío.

**13.5 INVERSIÓN SOCIAL:** El artículo 350 de la Constitución Política de Colombia es contundente al manifestar que la inversión social debe tener prioridad sobre cualquier otro tipo de asignación, en los planes de desarrollo y en los presupuestos. "*Artículo 350. La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*". Como referente para verificar que esta inversión social está plenamente atendido en el plan de desarrollo podemos tener como referente los derechos económicos, sociales y colectivos establecidos en la Constitución Política de Colombia entre los Artículos 41 al 82. Si alguno de estos derechos o sectores no son atendidos no tanto superficialmente con un proyecto sino con políticas públicas y programas integrales, se puede hacer la debida reclamación acudiendo por ejemplo a los derechos de Petición y de Información (Art. 20 y 23 C.N.).

## **14. APORTES DESDE LOS DIFERENTES SECTORES INTEGRANTES DEL CTPD**

### **14.1 PARA DESTACAR EN EL CTPD... ENFRENTANDO EL CORONAVIRUS.**

*Aportes: Consejeros Sector Social y Comunitario*

**Compila: Nelson Guzmán Baena.**

Es de apreciar el papel desarrollado por los representantes de los diversos sectores de la Sociedad Civil que confluyen de manera acertada y con su dinámica disciplina al interior del CTPD a proyectar sus ideales con actividades que se ven precisamente truncadas en este año del 2020 y postergadas por la expansión del coronavirus en el planeta tierra conllevando a cancelar compromisos agendados de diversa índole para atender la determinación del aislamiento social; caso palpable en esta Región cafetera y que de seguro contara con nuestra presencia por el bienestar colectivo de este departamento. Precisamente atendiendo a esta calamidad el Sector Social y Comunitario se ve en la imperiosa necesidad de sintetizar y presentar propuestas en lo deportivo, pensional y jubilados, desplazados, servicios públicos, laboral, en la infancia y adolescencia, en la salud, al Gobierno Departamental regentado por el Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y que se transformen en políticas públicas que abrace a la población residente en esta parte geográfica. Inicialmente orientado a Mejorar el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida IMCV, en los niveles de desarrollo de sus comunidades mirarse con objetividad la inversión social para que se logre de manera efectiva cerrar las brechas entre los diferentes niveles de calidad de vida. Este IMCV abarca: 1) Calidad y entorno de las viviendas. 2) Cobertura de servicios públicos domiciliarios. 3) Condiciones del entorno ambiental. 4) Escolaridad y desescolaridad. 5) Condiciones de movilidad. 6) Mayor o menor grado de participación. 7) Condiciones de libertad y seguridad. 8) Condiciones de vulnerabilidad y riesgos. 9) Condiciones de empleo, salud y recreación. 10) Escala de ingresos. 11) Percepciones o imaginarios (miedos y medios).

Contrarrestando el cercenamiento a la opinión, expresión y pensamiento libre que se vivirá con la metodología KPT Territorial del Departamento Nacional de Planeación 2020 en la formulación de los Planes de Desarrollo, continuemos:

1. Planteando la atención inmediata a la salud para enfrentar esta pandemia del coronavirus, con dinero suficiente y suplir la deficiencia en laboratorios, personal de la salud, puntuales pagos de salarios. Hechos nefastos y constantes que se viven en centros hospitalarios como el de Calarcá, La Tebaida y darle funcionalidad a los existentes en los demás municipios del departamento.
2. Atender a niños y jóvenes estudiantes con su restaurante escolar ósea el PAE. Dotación de material didáctico actualizado; laboratorios, campos e implementos deportivos.
3. Reducir el alto índice de consumo de drogas. No olvidar que el Quindío ocupa el cuarto lugar en el país con mayor incidencia de intentos de suicidio (Instituto Nacional de Salud).
4. Disminuir el índice de desempleo en el Quindío. 13.9% (DANE).
5. Construcción y dotación de espacios culturales y de transformación para la sociedad.
6. Rebaja de impuestos y costos.
7. Correcto uso de los dineros que llegan al departamento por concepto del SGR (Sistema General de Regalías). E incluir en el OCAD Eje Cafetero los representantes del CTPD. Priorizando:
  - a) Bienestar familiar, primera infancia y hogares infantiles, centros de desarrollo infantil y hogares comunitarios.
  - b) Educación para la calidad de vida, ciencia, investigación y tecnología.
  - c) Atención a pensionados, jubilados y adultos mayores.
  - d) Coordinar acciones con las comunidades indígenas en su fortalecimiento.

e) Ante esta catástrofe universal en Colombia y el Quindío en particular se notará un fenómeno económico que ya se venía madurando como es una recesión la cual incidirá notoriamente en incremento del SISBÉN y se debe tener políticas públicas claras sobre esta población excluida y abandonada por el sistema económico social imperante. ICETEX, vivienda rural y subsidio integral, SENA.

f) Apoyar e impulsar la realización del XXIV Congreso del Sistema Nacional de Planeación a realizarse por el CTP Armenia en septiembre y en esta ciudad.

Dentro de las programaciones donde haría presencia el CTPD estaba el encuentro con los reinsertados en marzo 17 y programada por el secretario del Interior Departamental Eduardo Orozco Jaramillo siendo necesariamente pospuesto. Además, se adelantó en cordial reunión (marzo 11 - 2020) con el Doctor Eduardo y su equipo de trabajo el tema de la Mesa Departamental de Paz como impulsora del Plan Marco de la Implementación del Acuerdo Final el cual se nos informa será transversal al campo de los Derechos humanos y por qué no queremos la guerra. Una comunicación fluida con la sociedad civil, sus sindicatos y asociaciones de trabajadores y perentorio frenar la corrupción, el alto índice de desempleo acudiendo al presupuesto participativo y la generación de empresas asociativas.

El impacto de políticas públicas de este Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” se tiene que sentir en la población, medirse y deberá concluirse en que sirvió y afirmar de verdad, verdad que se convirtió en progreso y desarrollo social; con bienestar y felicidad como debe ser el papel de la política como ciencia social y como lo plantea el nuevo gobernador en sus casi 280 páginas en los documentos: Plan de Gobierno, Diagnósticos y Proyecto Plan de Desarrollo Periodo 2020-2023.

**NOTA:** En pérdida de tiempo se ha constituido el sistema de ingreso y salida por medio de lectores de tarjetas digitales y lectores biométricos.

#### **14.2. SECRETARIA DE FAMILIA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**

**Aportes: Sigifredo Campuzano Cruz**

*Consejero Sector Poblacional*

Ordenanza 055 de 2010 “Por medio de la cual se adopta y aprueba la política pública Departamental de envejecimiento y vejez”.

1. Estructura de la política pública.

1.2 objetivo de la política pública de envejecimiento y vejez. Reconocer, garantizar los derechos de la población de envejecimiento: impulsar estrategias institucionales, contribuir al cuidado, la indecencia y la autonomía, inclusión social y económica.

1.3 Visión de la política pública de envejecimiento y vejez.

En el año 2020 el Departamento del Quindío será líder en el ámbito nacional en la promoción y protección de los derechos humanos en la protección y atención integral a las personas mayores; y en la investigación del envejecimiento y vejez, para propender por la dignidad, la participación, la inclusión social y económica, la independencia y la autonomía, como principios fundamentales para el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

**1.** Finalidad de la política pública de vejez.

Garantizar condiciones de protección social integral para los colectivos y personas adultas mayores.

Promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores.

**2.** Campo de la política pública de envejecimiento y vejez. Se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más.

Casos particulares (o mayores de 50 años si son población de riesgo; por ejemplo, indigentes o indígenas)

**3.** Responsabilidades frente a la política. La adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de la política de envejecimiento y vejez está a cargo de la secretaria de familia. Seguimiento y evaluación de la política. El Comité Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor tiene la responsabilidad de velar por la correcta ejecución, monitoreo y evaluación de esta política pública.

#### **Recomendación y Conclusión.**

Presenta avance poco significativo con temas de investigación, publicación de artículos de envejecimiento y vejez, preparación para el retiro laboral y educación en Gerontología básica.

Por lo tanto, la Secretaria de Familia, debe realizar permanente sensibilización en cuanto al compromiso que todas las entidades y actores que hacen parte de la Política Pública cumplan con la meta anual en el plan de acción.

Crear el cabildo de adulto mayor del Departamento y apoyar la creación en once municipios del Quindío.

### **14.3 SECTOR ECONÓMICO**

**Aportes: Miguel Ángel Aguilar Londoño**

**María de Jesús Rúaless**

*Consejeros Sector Económico*

Para la elaboración del Concepto por parte de los **Consejeros antes citados Representantes del Sector Económico** sobre la versión preliminar del **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, en cumplimiento del proceso indicado por la Ley 152 de Planeación de 1994, se realizaron reuniones internas de consulta con las Secretarías de Planeación; Turismo, Industria y Comercio; Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Hacienda; Gremios (Sociedad de Economistas del Quindío, Club de Leones, Sociedad de Mejoras Públicas, Quindío Solidario, Cámara de Comercio, entre otras), Sociedad Civil, en estas consultas sectoriales, se hizo análisis general sobre el enfoque y alcance de las 4 líneas estratégicas que se plantean en el documento citado y de esta manera se recogieron inquietudes, propuestas, conclusiones y recomendaciones de los principales actores del territorio, que desde su visión y percepción del documento ayudaran a nutrir el documento final.

#### **A manera de conclusiones:**

A pesar de que se estableció por parte del gobierno, un amplio proceso participativo con las comunidades, con organizaciones sociales, con los gremios de los diferentes sectores económicos, a través reuniones, talleres y espacios abiertos para dar a conocer **el proyecto Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO"**, para analizarlo y discutirlo, para detectar las necesidades más sentidas del departamento, lo cual es un logro importante como practica para el desarrollo de un modelo endógeno y participativo, el documento propuesto debe buscar ver reflejados los aportes de los participantes en dichas sesiones de trabajo, permitiendo de esta manera mejorar los niveles de credibilidad y la confianza por parte de los ciudadanos.

El documento debe facilitar la comprensión de los participantes, respecto al alcance de los productos establecidos con un lenguaje sencillo de fácil entendimiento por parte de la ciudadanía, lo que hace muy cercano el plan propuesto a la comunidad a la cual busca beneficiar.

El citado documento se refiere a productos, que aún no presenta metas ni indicadores, que a futuro permitan hacer evaluación real de los resultados, para presentar informes que den

a conocer los aciertos o desvíos y hacer advertencias desde las responsabilidades de evaluación, seguimiento y ajuste, se espera que en su desarrollo futuro estas consideraciones estén contempladas.

Realizando una revisión del documento elaborado por los Gremios del Departamento “**Proponer 2020-2023**” se sugiere que el gobierno departamental considere la posibilidad de acuerdo a su alcance económico, tener en cuenta iniciativas allí contempladas de gran valor para el desarrollo del Departamento.

El Presupuesto que se establece para atender la problemática económica de la Línea estratégica de Productividad y competitividad apenas alcanza un 1,84% del total, recurso que resulta insuficiente para atender la problemática de desarrollo que requiere el sector productivo como motor de crecimiento y generador de empleo (Lo anterior es más delicado si consideramos que frente a la actual crisis del País el recurso de regalías podría ser desviado a atender otro tipo de necesidades del orden Nacional), lo anterior hace más urgente la necesidad de gestionar recursos económicos de cooperación internacional que complementen la disponibilidad y capacidad de maniobra del Gobierno local.

El plan de desarrollo propuesto contempla iniciativas importantes como: en el sector de industria, comercio y turismo: el apoyo a las comisiones regionales de competitividad, la asistencia técnica para el desarrollo de las iniciativas clúster, el apoyo a los entes territoriales para el desarrollo turístico, el apoyo al sector artesanal, el apoyo financiero, comercial, de capacidades gerenciales y técnico a emprendedores y pequeños empresarios; en el sector de inclusión social: el apoyo a población vulnerable con proyectos productivos (Es necesario establecer una intervención diferenciada de acuerdo a la cadena de valor del emprendimiento para cada uno de los emprendedores y empresarios según sus necesidades específicas de desarrollo con el apoyo del ecosistema de emprendimiento local)

Se destaca el compromiso del Gobierno Departamental por recuperar la credibilidad y confianza de los ciudadanos en lo público y la intención de actuar con total transparencia y probidad en el manejo de los recursos del estado.

#### **A manera de recomendaciones:**

Con base al análisis realizado por los consejeros en el **proyecto Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”**, los insumos recibidos de los consultados relacionamos algunos nuevos elementos que se recomienda considerar para complementar el documento en mención, antes de someterlo al debate en la Asamblea:

1. Desarrollar los estudios de Georreferenciación y micro focalización del tejido empresarial que permita tomar decisiones informadas
2. Desarrollar los procesos evaluativos ex ante y ex post de iniciativas clúster en el Quindío con el fin de focalizar la política pública.
3. Desarrollar los estudios de productividad multifactorial por sectores que permita priorizar sectores para su desarrollo.
4. Desarrollar los estudios para la diversificación de la canasta exportable del Quindío.
5. Brindar la asistencia técnica para el fortalecimiento y la consolidación del ecosistema de emprendimiento local, que facilite la articulación de acciones conjuntas de mayor impacto y el acceso a los emprendedores y empresarios de una oferta diferencial especializada y de alto valor que promueva nuevos negocios y consolide los ya existentes
6. Crear un fondo de capital semilla para financiar emprendimientos y MiPymes que requieren acceso a capital de trabajo para mejorar y desarrollar sus ideas y negocios.

7. Desarrollar y cualificar el capital humano que se dedica al acompañamiento de actividades empresariales.
8. Crear un banco de proyectos de inversión que busque jalonar recursos de cooperación internacional y que sea orientado a sectores claves de desarrollo local.
9. Mejorar y potencializar las capacidades de innovación del tejido empresarial como condición necesaria para su competitividad y productividad.
10. Simplificar y facilitar los trámites para el proceso de creación de empresas en el territorio local.
11. Crear condiciones adecuadas que permitan atraer el capital inversionista para el apalancamiento del sector productivo local.
12. Fortalecer el sector solidario de la economía apoyando iniciativas para el mejoramiento de sus condiciones productivas.

#### **14.4 CONCEPTO AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

**Aporte: Jaime Alberto García Castillo**

*Consejero Sector Poblacional*

En el presente documento doy concepto a la Propuesta de plan de desarrollo Departamental **TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 2023**; en donde se revisó el documento diagnóstico encontrando que se va a tener en cuenta la Política Pública Departamental de Discapacidad 2014-2024 **CAPACIDAD SIN LIMITES**, adoptada por la Ordenanza 031 del 2014.

En la matriz del Plan de Desarrollo en la estrategia de inclusión social no se encuentra nada con relación a las acciones a desarrollar para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el departamento del Quindío. Por lo tanto mi concepto es desfavorable al documento recibido y propongo las siguientes acciones:

La revisión y ajuste e Implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad (**CAPACIDAD SIN LIMITES**); teniendo en cuenta los problemas, causas, efectos y alternativas de la mesa de trabajo que se realizó con las personas con Discapacidad y sus familias en coordinación con la Secretaría de Familia y Salud el 7 de febrero del 2020 y que se anexa a este concepto para que sean incluidas en cada uno de los sectores y actores del nivel departamental para el bien estar de las personas con discapacidad y sus familias.

#### **14.5 ANALISIS ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

**Aporte: Leidy Johanna Burgos Arcila**

*Consejera Sector Infraestructura*

El Gobernador Roberto Jairo Jaramillo nos presentó su plan de gobierno en el cual se basa el Plan de Desarrollo Departamental, los cuales se socializaron y estudiaron en compañía de la sociedad de ingenieros y sociedad de arquitectos del Quindío, enfocándonos en lo que se propone en el área de infraestructura.

Teniendo en cuenta que se plantearon cinco (5) dinámicas para el desarrollo sustentable del departamento y el área de infraestructura hace parte de la dinámica ambiental, es pertinente analizar la visión desde los tres aspectos que se trabajarán; como lo es el **Ambiente con acceso al agua potable**, donde es fundamental que el inventario de acueductos rurales del departamento que se realizó en el gobierno pasado desde la secretaria de aguas e infraestructura haga parte del plan de desarrollo.

En el segundo aspecto que es **Ambiente Con Infraestructura Competitiva**, se le solicita al administrador que tenga en cuenta en el plan de desarrollo, el plan vial que se elaboró el año pasado desde la secretaria de aguas e infraestructura el cual recientemente fue

aprobado por el ministerio de transporte y falta su aprobación por la asamblea departamental, esto con el fin de facilitar la elaboración de proyectos de regalías para intervención de vías a cargo del departamento, los cuales deben estar enmarcados dentro dicho plan.

En la visión de **Ambiente Con Infraestructura Urbana Para Hacer La Diferencia**, en lo que se refiere a la gestión de empleo a partir de programas de restauración de las carreteras y vías terciarias del departamento, es importante hacer claridad que en obras civiles, se viene dando que por el contrario, hace falta mano de obra no calificada, pero el mayor índice de desempleo en el Quindío lo generan los profesionales desempleados, y contradictoriamente podemos ver que quienes han ganado las licitaciones, en su mayoría son de otros departamentos que vienen con sus empleados de confianza, por lo que se le solicita al señor gobernador que se tenga prevalencia sobre la mano de obra calificada con la que cuenta el departamento para la ejecución las obras.

En general, dentro de todas las propuestas que se encuentran enmarcadas en los tres aspectos, no se logra evidenciar que se tengan en cuenta los proyectos que en el área de infraestructura se han adelantado, de acuerdo a los resultados que se dieron en los equipos de empalme, donde participaron las agremiaciones que hacen parte del presente análisis. Se analizaron las líneas estratégicas del plan de desarrollo con sus **sectores, programas y productos**, en todo lo que se propone en cuanto a infraestructura:

#### 1. Línea estratégica de Inclusión Social y Equidad:

- En el sector de **justicia y derecho** hace falta contemplar en los productos de infraestructura, la construcción de un centro de reclusión para mujeres menores de 18 años, puesto que actualmente son enviadas a otros departamentos, también la adecuación y construcción de infraestructura carcelaria.
- En el sector de **salud y protección**, el programa de salud pública tiene muy pocos productos en cuanto a infraestructura; por ejemplo, es importante que se tenga en cuenta la culminación del laboratorio de salud pública, el cual está ubicado en una edificación que no cumple con los requerimientos de ley para su funcionamiento.

En el programa de prestación de servicios de salud se contemplan los hospitales de primer, segundo y tercer nivel de forma muy general, esperamos que se construyan metas para que infraestructura sea lo suficientemente robusta para soportar los embates de la naturaleza, y situaciones como la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial; la infraestructura hospitalaria Quindiana, no dispone de las certificaciones ni las condiciones para satisfacer todos los escenarios que se puedan presentar.

En este marco situacional, el tema de las condiciones de la infraestructura hospitalaria representa un enorme reto para el departamento, puesto que a pesar de los escenarios adversos no pasa desapercibido el riesgo que representa para el cuidado del paciente, y la comunidad en general una infraestructura hospitalaria que no cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la ley y normas nacionales e internacionales en materia asistencial.

Al gobernador se le solicita entonces, Desarrolle un plan técnico con consideraciones financieras que le permita avanzar en el camino de la seguridad de su infraestructura hospitalaria que lo incorpore al plan de desarrollo y lo ejecute.

- En el sector de **educación**, no está proponiendo ningún producto de infraestructura en el programa calidad y fomento de la educación superior. Si no hay construcción, mejoramiento ni ampliación de las aulas, no hay fomento de la educación superior.

De otro lado, en la educación básica tampoco se observa el fortalecimiento de la investigación, para lo cual se requieren aulas especializadas en las diferentes áreas de la ciencia que allí se desarrollan, ejemplo, aula especializada de ciencias sociales, bilingüismo, matemáticas, castellano, tecnología e informática, etc.

- En el sector **tecnologías de la información y las comunicaciones**, en los programas para el acceso y uso de ellas, no existe en este plan de desarrollo ningún producto de infraestructura, lo cual es preocupante, ya que los puntos vive digital que se han instalado en algunos municipios han sido de gran utilidad para la población, los cuales requieren de un mantenimiento o adecuación; de igual forma es importante garantizar el acceso a internet en los sectores que por su ubicación geográfica no han tenido la posibilidad y contemplar la posibilidad de construir puntos en los municipios donde todavía no los hay. Igualmente, debe existir infraestructura para que las instituciones educativas cuenten con la conectividad.

- El sector **cultura**, en el programa de Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, no se tiene previsto ningún producto en infraestructura, lo cual es grave, pues nuestro departamento hace parte de la declaratoria del patrimonio cultural de la humanidad, con el Paisaje Cultural Cafetero, que vincula la utilización de técnicas tradicionales de arquitectura, donde hay una cantidad de bienes inmuebles que han sido declarados individualmente como patrimonio cultural que requieren intervención, además hay que tener en cuenta que contamos con especialistas en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico.

Se requiere una intervención sobre las antiguas estaciones de los ferrocarriles nacionales, que fueron declarados patrimonio cultural y actualmente están totalmente descuidadas.

## 2. Línea estratégica de Productividad y Competitividad:

- El sector **agricultura y desarrollo rural**, en el programa de Aprovechamiento de mercados externos, debería de estar fortalecido en el área de infraestructura para ser competitivos y competentes, ya que debido a las nuevas tendencias en cuanto a la regionalización del país, debemos atender los nuevos retos de mercadeo para responder ante el mismo departamento y ante las regiones que se están integrando.

En el programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales, es importante incluir infraestructura para la realización de ferias agropecuarias.

En el programa de Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria no se evidencian productos de infraestructura para garantizar el suministro de agua potable a las comunidades rurales.

## 3. Línea estratégica de Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- No se identifican en los sectores ni en los programas, las dinámicas de la planificación territorial. Es importante que se incluyan en el plan de desarrollo las propuestas que desde la secretaria de planeación departamental se han trabajado con las mesas sectoriales y conversatorios sobre el desarrollo urbano y herramientas técnicas de planeación.

Finalmente y no menos importante, como representante de egresados de la facultad de arquitectura y por solicitud de la sociedad de arquitectos, solicitamos que se cumpla el

Decreto 2326 de 1995, que reglamenta los concursos de arquitectura, como un procedimiento mediante el cual la entidad estatal, previa invitación pública y en igualdad de oportunidades, selecciona un consultor entre los proponentes interesados en elaborar diseños, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos que se requieran para obras del sector público, poniendo como ejemplo el caso de éxito del centro comercial de cielos abiertos, que fue realizado mediante la modalidad de concurso de arquitectura y que además fue ganador del primer puesto en la XXI bienal Colombiana de arquitectura en el año 2008. Esta modalidad debería incluirse en todos los municipios del Quindío, ciudades como Medellín y Bogotá implementan estos concursos para sus obras públicas con resultados muy positivos.

#### **14.6 LA CULTURA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

**Aporte: Karen Kaissal Salazar**

*Consejera Sector Educativo y Cultural*

El Documento Diagnóstico para el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “**Tú y Yo Somos Quindío**”, no incluye un índice o tabla de contenidos, un desarrollo orgánico que vaya enlazando coherentemente los núcleos temáticos y cierra abruptamente, sin conclusiones. Después de una serie de comparaciones estadísticas iniciales el documento se concentra en los análisis sectoriales que se ocupan de turismo, inclusión social, agricultura, gestión eficiente, salud, y educación. El diagnóstico no nos permite un análisis de la dimensión cultural en el Quindío.

La sección de Productividad y Competitividad se inaugura con el análisis turístico en el que el **ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA** presenta una gráfica sobre el perfil de la competitividad turística para el departamento del Quindío. En dicho cuadro el criterio cultural es el más destacado, solo superado por el de Infraestructura. El cultural aparece reconocido como un indicador líder. Se destaca la atención que trabajos que han sido desarrollados desde el ámbito cultural se relacionen como logros del sector turístico. Los inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial, adelantados con recursos culturales, no son dos, sino siete, y los esfuerzos por ingresar la manifestación cultural del Yipao y sus Desfiles en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI también se han hecho desde las instancias culturales.

Es por ello que la cultura debe tener un papel preponderante en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 dado que sus doce (12) municipios aparecen en el área principal y de amortiguación del Paisaje Cultural Cafetero incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, declaratoria que le ha permitido al Quindío potenciar su actividad turística, pero todo esto es difícil de contextualizar si el diagnóstico no hace visible la dimensión cultural, tan importante para el Quindío. Por esta razón sorprende que en el diagnóstico no aparezca ni una sola línea referida a este importante tema, máxime si se tiene en cuenta que existen una serie de políticas adoptadas mediante ordenanzas y decretos departamentales que le dan soporte de seriedad y de permanencia en el tiempo a planes y programas a pesar del paso de los distintos gobiernos con esto me refiero a las siguientes normas:

**Ordenanza 08 de 2013:** Adopta el Plan departamental de las culturas **BIOCULTURA 2013-2023** como política departamental en cultura

**Ordenanza 013 de 2015:** Crea el Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales

**Ordenanza 014 de 2015:** Crea el Programa Departamental de Estímulos a la Creación, Investigación y Producción Artística

**Decreto 1003 de 2016:** Compila las normas que reglamentan el funcionamiento del Sistema Departamental de Cultura.

En este orden de ideas, es más sorprendente que sin existir diagnóstico que nos muestre los avances en la implementación de las referidas políticas y que en materia de diagnóstico cultural no se evidencia no tiene en cuenta instrumentos tales como pacto ciudadano por la cultura, herramienta que le permite a la ciudadanía y a los futuros gobernantes garantizar la continuidad de las políticas culturales y la sostenibilidad de los planes en el territorio colombiano, el cual fue realizado a través mesas de trabajo con los diferentes sectores en cabeza del Consejo Departamental de Cultura y organizaciones culturales del departamento, además de no retomar las recomendaciones brindadas por los sectores artísticos y culturales en las mesas de trabajo para la construcción del plan de desarrollo, exista en el componente estratégico del Plan, un ítem correspondiente al Sector Cultura (ver gráfica siguiente tomada del Plan de Desarrollo; Sector 5), planteamiento que no tuvo en cuenta los programas previstos en el Plan Decenal de Cultura **BIOCULTURA 2013-2023**, y que presenta una serie de "productos" muy generales, repetidos y vagos que permiten concluir que existe una deficiente planeación en los asuntos relativos a la cultura.

En estos programas (Sector 5) el desglose de productos no es claro en cuanto a indicadores. Se reduce a homogenizar resultados esperados a través del sustantivo servicios, lo cual no posibilita analizar prospectivamente las incidencias reales del PDD en las problemáticas que caracterizan al sector Cultural, tan definitivo en los éxitos que se le reconocen a nuestro departamento del Quindío en el ámbito nacional. Además de incurrir en cumplimientos someros sin ningún tipo de impacto benéfico en la cultura del departamento.

En el cuadro de **INFRAESTRUCTURA SOCIAL** no aparece el adjetivo cultural para ninguna de las metas que allí se relacionan. El asunto cultural parece restringirse a cuestiones estructurales. Es cierto que es muy importante fortalecer la oferta de espacios, pero: ¿en qué componente se abordan las diversas comunidades, el patrimonio cultural (material e inmaterial), los portadores de saberes, la transferencia de saberes, el Paisaje Cultural Cafetero, las Casas de las Cultura, los procesos bibliotecarios, las entidades museales, los creadores y sus hechos artísticos y creativos?

Así arribamos al Plan propiamente dicho, cuya visión, de manera muy acertada, afirma que en el 2023 el Quindío será reconocido como: Una sociedad Pacífica e Incluyente; Equitativa y Participativa. Productiva, Emprendedora y Competitiva, basada en la actividad Cultural, Turística, Agroindustrial y de Servicios.

Es importante llamar la atención sobre la importancia de tener en cuenta los cuatro (4) programas que tiene la Ordenanza 08 de 2013 y que deben tener una expresión en el Plan de Desarrollo que se formula, estos programas son:

- 1. Vida, Cultura y Patrimonio.** A este programa se ligan los siguientes objetivos del Plan:
  - Promover el conocimiento del territorio, historia, patrimonio natural y cultural (tangible e intangible) como fundamento de la diversidad cultural e identidad territorial que potencien al Quindío y sus habitantes ante el mundo.
  - Fomentar una comunicación democrática, intercultural, que permita posicionar lo propio y reconocer "lo otro", para construir conocimiento y sentido de pertenencia por el territorio, a partir del encuentro y el diálogo.
  - Promover la generación de información útil y la investigación
- 2. Cultura política y ciudadana.** A este programa se ligan los siguientes objetivos del Plan:
  - Incrementar la cultura política y ciudadana de los habitantes del Quindío para fortalecer la democracia y el respeto por lo público.
  - Promover la generación de información útil y la investigación

**3. Cultura, Arte y Educación.** A este programa se ligan los siguientes objetivos del Plan:

- Articular la institucionalidad cultural y educativa en sus diversos niveles en todo el ciclo educativo para la formación artística con calidad, en función de estimular la creatividad, el reconocimiento de la diversidad y la formación ciudadana.
- Fortalecer los procesos de formación artística desde los escenarios públicos y privados
- Promover la generación de información útil y la investigación

**4. Sistema Departamental de Cultura.** A este programa se ligan los siguientes objetivos del Plan:

- Institucionalizar y consolidar el Sistema Departamental de Cultura
- Promover la generación de información útil y la investigación

De otra parte en mi condición de consejera de planeación, representante del sector cultural, pregunto si se le asignarán recursos para infraestructura a la Secretaría de Cultura, ya que aparecen en los productos de dicho sector la construcción de teatros, museos y otras infraestructuras que tradicionalmente han estado a cargo de la Secretaría de Infraestructura y no la de cultura quien se encarga de las acciones misionales del sector.

Cabe anotar que ha sido en reiteradas ocasiones en las que el sector solicita la construcción de infraestructura cultural como la construcción del Teatro municipal, Casa de Cultura y de una biblioteca Departamental puesto que no podemos ofertar el Quindío como una marca, o departamento apto para el turismo cultural sino contamos con los requerimientos mínimos para tal propósito.

Finalmente, sugiero a la gobernación, **1.** Elaborar un diagnóstico que pueda revisar los avances y faltantes en la ejecución de la política departamental de cultura: Plan Decenal de las Culturas **BIOCULTURA 2013-2023** para hacer un planteamiento de programas y metas con base en el mismo donde queden incluidas las necesidades de la lectura, escritura y bibliotecas; la cultura política y ciudadana, y el Sistema Departamental de Cultura. **2.** Incluir como meta la revisión y ajuste de dicha política, porque terminando el gobierno también se termina el periodo para el cual fue formulada (2023). **3.** Tener en cuenta la modificación de las ordenanzas 013 de Concertación y 014 de Estímulos, recomendaciones hechas por el Consejo Departamental de Cultura, espacio de interlocución creado por la Ley 397 de 1997 en la que debería apoyarse el gobierno para definir los programas y metas que tendrá el Plan de Desarrollo 2020-2023. **4.** Aumento de los recursos propios, ordinarios y de la estampilla procultura en todos los recaudos **5.** Convocatorias públicas en el presupuesto en las cuales puedan participar instituciones culturales del departamento, como operadores, no a través de convenios tal como lo proponen en el plan con equidad y transparencia. **6.** Seguir apostándole a la educación artística desde la primera infancia en cabeza de la Secretaría de educación e infraestructura con el apoyo y guianza de la Secretaria de Cultura y a la formación constante a través de programas de pregrado con la Universidad Pública y de diplomados y seminarios que promuevan la profesionalización del sector. **7.** Apostar al fortalecimiento del sistema cultura apoyado en las TIC. **8.** Organizar administrativamente la Secretaría en aras de contar con el personal idóneo y suficiente.

Se espera evidenciar el liderazgo y compromiso del Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas en este plan de desarrollo 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío", en quien están puestas las esperanzas del sector para lograr un avance mayor en el campo de la cultura en el Departamento.

#### **14.7 COMUNIDADES INDÍGENAS**

**Aporte: José Bayardo Jiménez Ordoñez**  
Consejero Sector Poblacional

Las comunidades indígenas de Colombia tienen construidos los planes de vida colectivos que dan línea para direccionar los diferentes procesos desde su autogobierno propio, la estructura político organizativa y social permite y da forma a un marco de auto gobernabilidad de las comunidades para que haya coherencia sobre gobierno propio las poblaciones indígenas diseñamos estrategias que nos permitieron pensar en unos planes de vida de acuerdo a nuestra cosmovisión y cosmogonía porque entendemos que somos parte de esta vida universal, nuestros planes de vida son replanteados cada (20) veinte o (30) treinta años, la estructura de cada pueblo tiene unas jerarquías para la respectiva representatividad, a su vez fueron creados unos programas, los cuales permite encontrarle solución a las diversas necesidades y reclamar derechos apoyados desde lo legal amparados en la jurisdicción especial indígena.

Por tal razón, las comunidades indígenas nos vinculamos a los planes de desarrollo que manejan los mandatarios de turno de pensamiento occidental cada cuatreño, llámese presidente, gobernadores y alcaldes.

Para elaborar este concepto se tuvieron en cuenta varios aspectos lo primero y más preocupante es que en el anteproyecto que nos entregaron para revisar lo que se tiene adelantado como propuesta al plan de desarrollo no figuramos por ningún lado las poblaciones indígenas.

Todas las comunidades estuvimos muy atentos, y al interior de cada comunidad se hicieron reuniones tomando como referencia los planes de vida y también como podríamos quedar representados en los planes de desarrollo de las administraciones, también se hicieron mesas de trabajo con funcionarios de secretaria de familia de la gobernación, después de recibir el documento de nuevo nos reunimos con funcionarios de la Secretaria de Familia pero no quedamos para nada satisfecho con lo que se esperaba, pues aun no tenían nada concreto no hubo elementos para tener claridad sobre el futuro de las comunidades sobre la inclusión social, espero que se pueda justificar lo que en algún momento se menciona en el documento, porque se menciona lo de la inclusión social pero no se encuentra nada escrito que vincule a las comunidades indígenas en este documento.

Como representante de los pueblos indígenas desde el Consejo Territorial de Planeación Departamental quiero dejar un precedente muy claro con relación a los requerimientos para las comunidades indígenas del Departamento del Quindío. Si bien es cierto que aun desafortunadamente no figuramos en ninguna línea del contenido en documento Plan de Desarrollo esperamos que con los ajustes se tenga en cuenta que:

Las poblaciones indígenas al estar organizadas de manera estructurada deben quedar inmersas en todos los ejes planteados en el Plan de Desarrollo, por una lógica y derecho estarían con educación propia donde se deben encontrar alternativas para la obtención de orientares (docentes) indígenas para que nuestra niñez tenga el derecho de desarrollar su conocimiento de acuerdo a usos y costumbres como derecho amparados en la norma.

También la salud, la atención prioritaria como población vulnerable con enfoque diferencial en hospitales, clínicas y puestos de salud, también el fortalecimiento de nuestra medicina propia que es nuestra alternativa que nos permite la prevención de muchas enfermedades con conocimiento de los sabedores de cada pueblo, no quiero ahondar en cada uno de los programas que manejamos como autoridades estructuralmente organizados, pero si quiero precisar todo lo que se encuentra en el marco organizativo y que debe quedar figurando en el Plan de Desarrollo del Departamento, como lo es Salud y Educación también la cultura, territorio y medio ambiente, grupo de jóvenes, monitoria de deporte y juegos autóctonos,

coordinación política, adultos mayor, personas en condición de discapacidad, programa mujeres.

Quiero enfatizar que el Consejo de Autoridades hizo un gran esfuerzo trabajando en diferentes mesas de trabajo con el ánimo de identificar necesidades y llevarlas a las mesas de trabajo que hicimos con funcionarios de la gobernación.

Espero que las personas encargadas de ajustar el proyecto Plan de Desarrollo se tomen tiempo e incluyan las necesidades ya mencionadas y trabajadas para que estas tengan efectividad en el momento que desarrollen las acciones relacionadas con el Plan de Desarrollo Departamental.

#### **14.8 SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL**

**Aportes: Claudia Marcela Ortega Clavijo**

**Hernando Muñoz Cárdenas**

*Consejeros Sector Educativo y Cultural*

Para iniciar el concepto sobre el Anteproyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental para el periodo 2020- 2023 realizamos referencia a la Ley 152 del año 1994 que reglamenta estos planes; lo que nos permite emitir el siguiente concepto con relación al componente educativo del mismo:

1. El documento presenta generalidades acerca de las soluciones a las problemáticas detectadas en las mesas de concertación con los diferentes actores.
2. Revisando el diagnóstico del sector educativo frente a los productos, no permiten el análisis para conceptuar de manera clara, precisa y evaluable las soluciones a las necesidades del sector educativo. Es de anotar que el documento de diagnóstico poco aborda, por ejemplo, las problemáticas de las áreas del conocimiento detectadas en las pruebas externas (Prueba SABER 11<sup>a</sup>) permitiendo planificar soluciones a los aprendizajes de los estudiantes que impacte la calidad de la educación.
3. Se evidencia la falta de claridad en cuanto a la conceptualización de los productos de cada una de las líneas, en los cuales no se cuenta con elementos para definir claramente a qué se hace referencia.
4. El documento se desarrolla hasta el nivel de Productos según la metodología DNP, no especificando cuáles serán los programas y proyectos que reflejara la prioridad del gasto público, con los respectivos indicadores y metas de cumplimiento. Esta ruta metodológica del KIT se evidencia en el *Artículo 16. Líneas estratégicas 1. Inclusión social y equidad*, de la formulación del Plan solamente se presentan indicadores estandarizados llamados Productos en dos (2) programas: 1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y 2. Calidad y fomento de la educación superior, presentando la desagregación de productos en términos generalizados que dificultan el análisis de proyectos, resultados esperados, indicadores de cumplimiento y su financiación estipulada para cada uno.
5. La autonomía estipulada en el Artículo 32<sup>a</sup> de la Ley 152 de 1994 y que en la práctica esta se pierde en las regiones, presentando descontextualización con respecto a las problemáticas de los territorios, por lo anterior se percibe como una "metodología en experimento" del Departamento de Planeación Nacional.
6. En el capítulo 5. Componente financiero del plan de desarrollo, se evidencia la ausencia de información acerca de las coberturas y su correspondencia con las necesidades de las

comunidades educativas y en general de la población de los municipios no certificados y que en el diagnóstico y las propuestas de las mesas de concertación se plantearon.

7. El presupuesto está orientado en un 89.74% a la línea estratégica de Inclusión Social y Equidad, sin embargo, al analizar la desagregación de este, se observa que el 76% de la inversión se encuentra orientada al sector educativo, solo el ítem de Fondo Departamental de Educación se lleva de este último el 96% de los recursos.

#### **SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO**

1. Es importante la contextualización del plan a las realidades propias del sector, dando respuesta y vinculando las propuestas específicas presentadas en las mesas de concertación con los diferentes actores.

2. Una vez revisados los dos (2) programas y los 39 productos del documento Proyecto Plan de Desarrollo y los 41 indicadores de producto incluidos en el Documento Explicativo de la Secretaria de Educación fechado el 19 de marzo de 2020 con referencia: Avances en el Plan de desarrollo – Sector Educativo- 2020- 2023 Tú y Yo Somos Quindío y remitido a los consejeros territoriales; al respecto manifestamos que estos son insuficientes y escasos en puntualizar sus resultados y metas de cumplimiento. Como consejeros solicitamos la incorporación de estos elementos al documento final del Plan de Desarrollo Departamental.

3. Se hace importante la explicación o conceptualización de los productos que contempla la esta nueva metodología, de esta forma los ciudadanos, todos, podremos entender a qué se refiere cada uno de estos, ya que la redacción de muchos hasta el momento es una generalidad.

4. Con la metodología de METAPLAN se logró la participación de rectores de instituciones educativas de preescolar, básica general y media, el sindicato de educadores y los actores de las universidades, los cuales formulamos un problema que se recoge en el diagnóstico “como Inclusión social: educación”. En este sentido para complementar la propuesta de alternativa de solución en cuanto a la creación de un Consejo Departamental del Saber Pedagógico, la Ciencia y la Cultura, se propone estructurar este organismo como el eje operativo y técnico de la Junta Departamental de Educación (JUDE).

5. En el oficio mencionado del Director del Área de Planeación Educativa de la Secretaria de educación Departamental del Quindío, se puntualiza que: *“Ha elaborado un corpus teórico, político y legal para fundamentar en prospectiva la educación como derecho fundamental y como servicio público- sistema educativo; el cual visiona una educación con enfoque territorial y que propenda por modelos pedagógicos fundados en la investigación estrategia pedagógica- IEP- o la Investigación Acción participación — IAP”*, al respecto se espera que en ese el Plan de Desarrollo se vincule esta corpus teórico traducido en proyectos concretos orientado a políticas públicas.

6. Es importante retomar las referencias que el anteproyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental **“TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020- 2023”** hizo del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022: *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el cual tiene como gran objetivo *“una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades”*. En tanto, en materia educativa establece como línea *“educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, en el propósito de avanzar hacia la universalización de preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales, así como el rezago de la educación media; y plantear una apuesta decidida por la educación superior incluyente”*. En nombre del sector

educativo se solicita a la administración departamental que estos lineamientos de política nacional sean incorporados.

7. Se recomienda la vinculación de los lineamientos del Plan Decenal de Educación: 2016 – 2026 "El Camino hacia la Calidad y la Equidad" el cual plantea los siguientes desafíos como:

- Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
- La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
- El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles. La construcción de una política pública para la formación de educadores.
- Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
- Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
- Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
- Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
  
- La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
- Fomentar la investigación

8. Haciendo alusión a las fuentes de financiación, se recomienda a la administración departamental la construcción e implementación de una estrategia administrativa que permita la gestión de recursos de fuentes distintas al Sistema General de Participación y las que tradicionalmente se han tenido. Esto logrado a través de oficinas de gestión de proyectos en las cuales se incorporar personal capacitado y experto tanto en metodologías de proyectos y las diferentes entidades y plataformas para el logro de este fin.

Finalmente, como Consejeros Territoriales de Planeación Departamental estamos en la disposición permanente para el dialogo y la concertación con el sector educativo en el mejoramiento de la calidad de la educación y el cumplimiento de este derecho fundamental.

#### **14.9 SOCIAL Y COMUNITARIO.**

***Aporte: Luis Carlos Calderón Ramírez***  
*Consejero Sector Social Comunitario*

Nuestro papel como representante no solo se limita al Sector Social y Comunitario de nuestro Departamento, sino representantes de la Sociedad Civil en general.

Pues si bien la administración Departamental circunscribo en su **Línea Estratégica Inclusión Social y Equidad** varios temas entre ellos, **Sector Justicia y del Derecho** con 3 programas y 3 productos, no vemos donde y de qué forma se pueden desarrollar programas tales como: *Seguridad y Convivencia Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Seguridad con Política de Defensa, Seguridad con Denuncias Efectivas, Seguridad en la familia* incluidos en el programa de gobierno del señor Gobernador, no existen presupuestos para este tipo de programas, recordemos que el presupuesto depende de la estrategia y no la estrategia del presupuesto.

En las diversas reuniones que logramos conformar con algunos representantes de la comunidad y varios funcionarios de Administración Departamental, se pudo percibir un estado de **INSEGURIDAD** y **TEMOR** tanto en la ciudad como en el campo, y son ellos precisamente quienes solicitaron con prioridad que los temas anteriormente anotados sean

incluidos en el plan de desarrollo, el desordenado crecimiento urbano ha llevado a que la sensación de temor ciudadano se expresa en muchas ocasiones en los lugares más concurridos, destinados a la recreación en los barrios que están prácticamente abandonados y se han convertido en verdaderas zonas de miedo y su recuperación ayudará a mejorar la sensación de seguridad de los habitantes de nuestro Departamento.

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica, se considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. La seguridad ciudadana no se trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

Justamente atendiendo el clamor de la Comunidad de nuestro Departamento presentamos las propuestas que recibimos de parte de la sociedad al señor Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas para que sean incluidas en el Plan de desarrollo Departamental 2020 – 2023 **“TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”** y así mejorar la calidad de vida en nuestro territorio.

#### ***Seguridad y Convivencia Ciudadana***

- Talleres de capacitación a todos los grupos sociales que permitan la difusión, promoción y protección de los derechos humanos donde la comunidad conozca la importancia del derecho a la vida, a la integridad personal, la libertad de movimiento con el objetivo de promover la participación ciudadana y así ayudar a prevenir la criminalidad.
  
- Resocialización de las personas que se encuentran con problemas de drogadicción, jóvenes delincuentes entre otras, Programas de murales por la paz, actividades que permitan la reconstrucción del tejido social buscando con ello una sana convivencia y de buena vecindad, con esto lograremos una buena educación y conocimiento del entorno en que vivimos.

#### ***Seguridad Ciudadana***

Para aquellos sectores o focos identificados de delincuencia implementar una cátedra en la formación, conocimiento e importancia, de cómo vivir en armonía, conociendo nuestros derechos y deberes que tenemos como ciudadanos en una sociedad.

#### ***La Seguridad con Política de Defensa***

Se plantea realizar un diagnóstico que soporte la formulación de un objetivo general y varios objetivos estratégicos sectoriales que se puedan desarrollados a través de los diferentes planes estratégicos institucionales que respondan a los retos y oportunidades existentes en la defensa de nuestro territorio, la seguridad ciudadana, la lucha contra el crimen organizado, la transformación del Departamento, la cooperación nacional, la gestión del riesgo y la protección del medio ambiente, igualmente promover una cultura ciudadana y cívica.

#### **Proponemos:**

- Prevenir la aparición de nuevos actores criminales fortaleciendo el Estado de Derecho garantizando la ley y la justicia.
- Promover la legalidad, el respeto y la convivencia como prácticas y valores sociales. Robustecer las acciones de prevención (Participación comunitaria), comunicación vinculante y protección (Infancia, adolescencia y medioambiente).

- Combatir el crimen y la delincuencia a través de la focalización de las acciones y el fortalecimiento del personal, las capacidades operativas, la inteligencia, la investigación criminal y uso de la tecnología.

### **Seguridad con Denuncias Efectivas**

La ineficacia institucional, es el otro factor que se asocia con el crecimiento de la ocurrencia de fenómenos de violencia o de delincuencia. Se cuenta con una Policía que tiene dificultades para actuar, porque el personal y la infraestructura son insuficientes, porque no posee las capacidades técnicas y de formación que le imponen las actuales dinámicas delictivas, lo que impide la reacción inmediata, pero también la disuasión con efectos preventivos.

#### **Proponemos:**

- Fortalecimiento del recurso humano (formación y capacitación)
- Fortalecimiento de las instalaciones administrativas y operativas (CAI)
- Fortalecer la cooperación Nacional en la lucha contra la delincuencia

### **Seguridad en la Familia**

• Proponemos una **Política Integral** que comprenda programas dirigidos a prevenir el consumo y a recuperar a quienes han caído en la adicción, el consumo de drogas y alcohol, especialmente en poblaciones jóvenes, ya que se ha convertido en uno de los factores que más afectan la convivencia en los núcleos familiares, que sea incluyente abordando la violencia intrafamiliar y/o de género ya que estas se convierten en elementos de producción y reproducción de la violencia y por ende, representa una de las variables claves en la solución o aminoramiento del problema general.

## **14.10 SECTOR SALUD.**

**Aporte: Charli Rose Parra**  
*Sector Social y Comunitario*

La realidad mundial actual, evidencia infortunadamente poca percepción y visión de los gobiernos y gran parte de sus pueblos, de la inmensa vulnerabilidad, y fragilidad que como especie tienen los seres humanos, cada vez más, frente a diversos patógenos, debido a diferentes factores ambientales, sociales, culturales y económicos, que subestiman la evolución, la adaptación y la supervivencia e interacción de las especies, y como la suma de estos factores, determinan que se presenten (acciones) desequilibrios biológicos y ambientales, que tarde o temprano, se devuelven y se manifiestan de las formas menos pensadas, o concebidas, (reacciones), que buscan la compensación, y que ratifican que el hombre no es la especie dominante en este planeta.

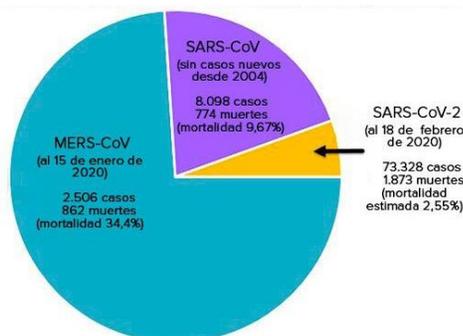


Figura 1. Coronavirus humano: casos confirmados, muertes y tasa de mortalidad.

Es así, que, **Zhong Nanshan** conocido como el 'héroe de SARS'<sup>2</sup>, médico epidemiólogo y neumólogo chino, quien actualmente a sus 84 años, se desempeña como *Médico Jefe del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Wuhan*, capital de la provincia de Hubei China, y que en 2003, a sus 67 años, descubrió el Síndrome Respiratorio Agudo Severo, conocido como (*SARS-CoV*), enfermedad causada por un virus de la familia de los

<sup>2</sup> <https://www.elcomercio.com/tendencias/hero-e-sars-investigacion-coronavirus-china.html>

coronavirus, una gran familia de virus, habituales a los animales, pero que luego de manera agresiva, ocasionalmente pueden infectar a las personas, y luego propagarse entre personas, igual como ocurrió con el coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), y actualmente con el 2019-nCoV (según la OMS), o SARS-CoV-2 (según el Comité Internacional de Taxonomía de Virus ICVT), que causa la infección viral llamada: Nueva neumonía por coronavirus (COVID-19); este coronavirus, posiblemente menos patógeno que el SARS-CoV, pero mucho más contagioso (Figura 1)<sup>345</sup>. Imagen por gentileza de Olivia Wong, DO. Datos de Centers for Disease Control and Prevention, OMS, JHU CSSE y ECDC.

A la fecha, (25 de marzo de 2020), el COVID-19, es reconocido ampliamente como pandemia, que se ha extendido a 194 territorios, con 468.905 casos activos totales, 114.218 (24.36%) recuperaciones quedando 333.487 casos positivos en observación<sup>6</sup>.

Los datos demuestran que no hay enemigo pequeño, y menos aun no se puede subestimar, y que cualquier tipo de planificación, proyección y organización territorial, debe considerarse desde un enfoque integral biológico y de equilibrio ambiental, para lograr el máximo de bienestar y de salud de sus ciudadanos, como un derecho fundamental<sup>7</sup>.

De otro lado, no se concibe como ciertas tendencias ideológicas y políticas globales, de algunos gobernantes y sectores económicos y financieros, puedan estar incidiendo en subvalorar la vida, y poner la económica y el dinero por encima de la supervivencia de sus conciudadanos, al pretender levantar o disminuir las restricciones de distanciamiento social, que como en el caso estadounidense, sea ésta la opción para su reactivación económica<sup>8</sup>.

Situación que de no considerarse drásticamente a nivel nacional, e incluso en el Departamento del Quindío, posible y lamentablemente les cueste la vida a muchos quindianos.

En relación con las líneas estratégicas establecidas en el documento de Proyecto de Plan de Desarrollo, y entre ellas la Inclusión social y equidad, para mejorar la calidad de vida de la población, donde se incluye o enmarca el **sector de la salud y protección**, con sus tres programas, llama la atención de la reiteración en su formulación del término "**Servicio**", para la gran mayoría de productos establecidos, toda vez, que más que un servicio que presta el ente gubernamental, su razón de ser se enmarca en garantizar derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, y no solo en brindar o prestar un Servicio.

En igual sentido, y con la presente realidad mundial, la cual, seguramente, va a incidir directamente en cambiar la cotidianidad y los hábitos como sociedad de los seres humanos; y a lo cual, también quienes dirigen los destinos de sus pueblos, en los diferentes territorios, tienen que cambiar y responder a las nuevas dinámicas para favorecer y garantizar la salud para todos.

Por lo anterior, es preponderante, establecer una nueva Línea Estratégica de salud pública, de prevención, mitigación y/o respuesta epidemiológica, con una asignación presupuestal, realmente significativa, para proyectar la mejor respuesta posible en tiempos de crisis, como la actual, y que posiblemente puedan presentarse nuevamente en un futuro no

<sup>3</sup> <http://mppre.gob.ve/2020/03/20/101-tips-probados-ciencia-prevenir-coronavirus-libro/>

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>5</sup> <https://espanol.medscape.com/diapositivas/59000118#13>

<sup>6</sup> <https://www.covidvisualizer.com/>

<sup>7</sup> Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

<sup>8</sup> <https://alcanzandoelconocimiento.com/trump-considera-levantar-restricciones-de-distanciamiento-social-para-reactivar-la-economia-de-eeuu/>

lejano, por un factor similar, o probablemente, un agente patógeno endémico y/o importado más infeccioso, o letal.

En igual sentido, durante muchos años, el CTPD del Quindío ha sugerido, buscar la articulación con la academia, el sector privado y los entes gubernamentales, que potencialice la ciencia y la tecnología del departamento, a través de sus centros de investigación académicos de educación superior.

Entre otros aspectos sugeridos, se ha propuesto, la implementación de un centro de alto nivel médico académico, de investigación y desarrollo de nuevo conocimiento, con los estándares más altos a nivel internacional, que articule y fortalezca las ventajas comparativas que en investigación médico-científicas puedan tener las IES, como la Universidad del Quindío, e incluso proyectarse como una de las entidades que pueda prestar servicios especializados a nivel regional, de alta calidad, e internacionalmente reconocidos. Lo anterior, sin dejar de lado, el real fortalecimiento de laboratorio departamental de salud, o su articulación a la presente propuesta.

Otro aspecto, que se debe considerar es la preparación en materia de seguridad alimentaria, donde el departamentos y sus municipios tuvieran alternativas de proveer a su comunidades alimentos en crisis como la actual, lo que sería factible con el establecimiento de iniciativas de obtención de alimentos deshidratados, y otras alternativas agroindustriales de valor agregado de conservación, aprovechando excesos de producción agrícola, o de productos que estén en cosecha y puedan mantenerse en periodos de tiempo como reservas, y rotar su utilización según el tiempo de conservación técnicamente establecido, y que estos se puedan utilizar en programas sociales de alimentación escolar y de adultos mayores, así como también, en poblaciones en situación de vulnerabilidad social.

Fortalecer de manera directa, todos los procesos sistematizados de monitoreo, vigilancia epidemiológica, de sistemas de información en tiempo real, masificar el acceso a internet en todas las instituciones educativas del departamento, y a nivel comunitario.

Implementación y reorientación de programas académicos de educación superior en el departamento, en áreas médico-quirúrgicas, y programas de ciencias básicas relacionados, para aumentar el talento humano, como factor de respuesta, es casos de emergencias sanitarias y/o epidemiológicas, y promover en los currículos en todos los niveles, temas obligatorios de salud pública, y prevención de riesgos biológicos.

Sería de gran procedencia, la implementación de un centro de atención comunitario tecnológico y virtual, que responda a todas las inquietudes, tutelas, necesidades y cualquier tipo de requerimiento de la población quindiana en materia de salud pública y de prevención, articulado y con participación de los CTP, como instancias de participación, que representan a los diferentes sectores de la sociedad civil, y bajo la vigilancia de los diferentes entes de control.

Por último, y dado que el proyecto de plan de desarrollo no presentó metas específicas de producto, y menos de resultado, siendo a través de ellas, donde se establecen las acciones directas de inversión, para el logro de los programas establecidos y propuestos; es la oportunidad para que la administración del presente gobierno departamental, reoriente su propuesta, la contextualice a la realidad y necesidades actuales; en un mundo que evidencio que la globalización no es el camino más expedito de mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, donde las cadenas de suministro internacionales fragmentadas al colapsar, afectan todas las economías dependientes de estas, a las cuales, nuestro país y nuestro departamento no son ajenos.

## CONSIDERACIÓN GENERAL.

Con las apreciaciones y sugerencias anteriores, lo que se pretende es contribuir con la Administración Departamental, en la formulación del Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” 2020 – 2023, en aspectos de coherencia, pertinencia, y en armonización al Plan Nacional de Desarrollo, y al contexto internacional, como los ODS, y bajo la **declaratoria de la OMS de Emergencia Internacional por el brote de coronavirus de China**.

De igual manera, se aspira que esta Administración, procure realizar los ajustes adecuados, para que, de manera participativa, pluralista y democrática, logre congregarse a todos los actores de la sociedad Quindiana, alrededor de su Plan de Desarrollo, para beneficiar a todos los ciudadanos, y propender por cerrar la brecha de inequidad social, con los más vulnerables y necesitados, pero que además, responda de la mejor manera en épocas de crisis globales, como la pandemia actual, y propender por proteger, favorecer y garantizar los derechos de los ciudadanos, y que entre todos, se piense en la organización del territorio, que viabilice y mejore las condiciones sociales, económicas, en armonía con todos los factores bióticos y abióticos de nuestro entorno.

### 14.11 SECTOR POBLACIONAL MUJERES

**Aporte: Leidy Johanna Ayala López**

*Sector Poblacional*

#### 1. Antecedentes Históricos

Después de la Segunda Guerra Mundial se producen en los países del denominado Tercer Mundo una serie de transformaciones, cuya dinámica está ligada a la nueva fase de expansión, fortalecimiento y competencia de las economías capitalistas del mundo desarrollado. De modo particular en América Latina, dada sus estrechas relaciones con los Estados Unidos, se impulsan cambios tendientes a reorientar la economía, mediante la introducción del concepto de desarrollo y la implementación de estrategias de planificación.

La preocupación central de los países ricos ante los problemas que plantea el subdesarrollo, con su secuela de pobreza y conflictos sociales, quedó plasmado en el Informe presentado por la primera misión extranjera que llega a Colombia en 1949, organizada por el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y dirigida por el economista Lauchin Currie: “Sólo a través de un ataque generalizado de la economía con relación a la educación, la salud, los programas de vivienda, la alimentación y la productividad podemos romper definitivamente el círculo vicioso de la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la baja productividad. Una vez hayamos hecho el rompimiento, el proceso de desarrollo económico podrá sostenerse a sí mismo”.<sup>1</sup> Paralelamente a la presentación de este informe, se inicia la creación de una serie de organismos estatales centralizados, de carácter técnico, orientados a institucionalizar la planeación del desarrollo.

La categoría de desarrollo se asimila al paradigma occidental de progreso, entendido como crecimiento sostenido e ilimitado de la producción, con base en la industrialización. En la lógica del progreso occidental, las sociedades sólo pueden ser concebidas como desarrolladas o en vía de desarrollo. Se trata de un proceso “dirigido a preparar el terreno para reproducir en la mayor parte de Asia, África y América Latina, las condiciones que se suponía caracterizaban a las naciones económicamente más avanzadas del mundo: industrialización, altas tasas de urbanización y de educación, tecnificación de la agricultura y adopción generalizada de los valores y principios de la modernidad, incluyendo formas concretas de orden, de racionalidad y de actitud individual”.<sup>2</sup> Para esta época “se confiaba en que los países ricos contarán con la capacidad tecnológica, científica y financiera para imprimir su sello en todo el mundo...Tarde o temprano, los países pobres se volverían ricos

y el mundo subdesarrollado, desarrollado". 3El discurso del desarrollo, producido por economistas y ejecutado por planificadores, se acompañaba de prácticas y estrategias racionalizadoras en las cuales se destacan acciones dirigidas a involucrar numerosos sectores sociales al nuevo modelo, mediante programas "que tienen que ver con los campesinos, las clases marginales, los analfabetas, la gente desnutrida, **las mujeres**, las instituciones financieras, la ciudad, la salud, etc.4

En Colombia, la Reforma Constitucional de 1936 estableció el carácter interventor del Estado en la planificación económica y social y la de 1945 asignó al Congreso de la República la función de elaborar planes y programas de fomento a la economía. Sólo al inicio de la década del 60 se dio comienzo a la formulación sistemática de Planes de Desarrollo, con el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1960 - 1970 (Plan Decenal, 1961), en donde explícitamente se empieza a tomar en cuenta a las mujeres.

A partir de los años 70 se empieza a percibir la incidencia del concepto de relaciones de género dentro de los análisis económicos, pues se hace evidente que el desarrollo afecta diferencialmente a hombres y mujeres. Hacia la década del 80, las economistas feministas formulan serias críticas a las políticas macroeconómicas aplicadas en el contexto de las políticas de ajuste estructural, denunciando su carencia de neutralidad en términos de género, así como sus efectos sobre la situación de las mujeres.

Varias investigadoras de esta corriente desarrollaron La Nueva Economía del Hogar, en donde se cuestiona la visión tradicional de la economía que asumió los hogares como espacios armónicos, con normas de consumo igualitarias, desconociendo las desigualdades de género en el espacio doméstico, en el mercado de trabajo y en la toma de decisiones.

En la última década, la categoría de género se ha utilizado para criticar los enfoques ortodoxos en la planeación, en la economía y en la política y de igual forma, se ha insistido en la necesidad de construir nuevos enfoques. Esto ha impulsado, conjuntamente con las presiones del movimiento social de mujeres, la formulación de políticas públicas con contenido de género, que han hecho visible el espacio del sector reproductivo mostrando, a través de diversas investigaciones, los efectos de las diferentes políticas públicas en el bienestar y calidad de vida de las mujeres y el traslado de algunos costos sociales al sector reproductivo, en el marco de una estructura económica y social caracterizada por las desigualdades de género.

Al finalizar la década del 90, existe gran expectativa acerca de la inclusión e impulso de las iniciativas aprobadas en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, en especial la IV Conferencia celebrada en Beijing (1995), para la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la pobreza, no sólo como interés de quienes formulan las políticas públicas, sino de la sociedad en su conjunto.

### **El contexto internacional que posibilita la formulación de Políticas Públicas dirigidas a las mujeres.**

Cuando en todo el mundo se derriban los esquemas y los muros, hacen crisis los paradigmas, se implantan modelos económicos neoliberales y se postula un nuevo orden mundial, cada día más globalizado, las mujeres buscan nuevas alternativas políticas, económicas y culturales, llaman la atención a los gobiernos y sus voces reúnen las sucesivas conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas, en donde han logrado evidenciar la inequidad que afecta a más de la mitad de la población y presionar la firma de acuerdos gubernamentales para afrontar una de las principales dimensiones de la desigualdad social. Sin embargo, la acción de los gobiernos orientada a satisfacer demandas y necesidades de las mujeres en nuestro país y en América Latina, es un hecho reciente.

Desde la denominada Década del Desarrollo (1960-1970), las políticas públicas instrumentalizaron a las mujeres para el logro general de los objetivos económicos y sociales, pero con énfasis en sus roles tradicionales de madres y amas de casa. Hasta bien entrada la década de los setenta, las iniciativas frente a las mujeres desde el Estado, estaban confinadas en los Ministerios y Secretarías de Salud o Bienestar Social, dentro de los programas materno - infantiles, en concordancia con los requerimientos de las estrategias de desarrollo que, a comienzos de esa misma década, señalaban la necesidad de disminuir los índices de crecimiento poblacional, incrementar la producción de alimentos y promocionar a las mujeres, promoción cuyos efectos redundarían positivamente en los dos primeros aspectos (Birgin, 1992)

La política Mujeres en el Desarrollo - MED - corresponde al enfoque con el que se respondió a la necesidad de incorporar las mujeres al trabajo productivo, bajo el supuesto de que ellas constituían un recurso subutilizado y dinamizador de la economía. "Según un supuesto derivado de la teoría desarrollista, el cual resultó falso, la mujer representaba en el proceso de desarrollo un recurso humano desaprovechado por estar excluida de la producción. De esta falacia se desprendieron consecuencias negativas para la política pública. La principal fue la supuesta neutralidad de las políticas de desarrollo frente a las relaciones de género"<sup>5</sup>

Precisamente durante la década del setenta, el movimiento social de mujeres, retomando el pensamiento crítico impulsado por la corriente feminista de años inmediatamente anteriores, plantea una nueva relación entre las mujeres y el Estado; y es en este contexto que se realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975), auspiciada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que había declarado el año 1975 como Año Internacional de La Mujer.

Allí se plasmó el Primer Plan de Acción Mundial, que habría de servir de marco a las acciones gubernamentales de la primera Década de la Mujer (1976 - 1985) y recomendaba a los gobiernos la formulación de políticas específicas, para concretar la igualdad entre hombres y mujeres, la necesidad inaplazable de vincular a éstas al desarrollo y de considerarlas como participantes activas de los procesos de paz.

En 1979 la ONU aprueba la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**, suscrita por la mayoría de sus países miembros, entre ellos Colombia.

A finales de los setenta, la Comisión Interamericana de la OEA recomienda la necesidad de crear organismos para la mujer en todos los países de la región (Oficinas, Subsecretarías y servicios de la mujer, entre otros). "Hacia 1980 muchos países y agencias internacionales incorporaron, en forma explícita, los temas de la mujer en sus planes de desarrollo y establecieron oficinas, servicios e incluso ministerios, como puntos focales administrativos de estos nuevos intereses<sup>6</sup>

A partir de la década del ochenta, en nuestro país se aprueba por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la Política Nacional para la Mujer Campesina (1984), siendo la primera vez que el máximo organismo de decisiones de política en el país, aborda el tema sobre la situación de la mujer.

Desde la década del ochenta ha crecido la presión del movimiento social de mujeres y el interés de los gobiernos por reconocer y plantear solución a sus demandas. En este contexto, Colombia, como país miembro de la Organización de Naciones Unidas, suscribe la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, convertida posteriormente en Ley 051/81.

La Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Copenhague, en 1980, aprueba el Programa de Acción para la segunda mitad del decenio. Más adelante viene la evaluación correspondiente al final de la Década de la Mujer, en Nairobi, sede de la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en 1985. Esta última mostró lo limitado de los avances logrados frente a la meta de la igualdad de las mujeres; los gobiernos se comprometieron entonces a desarrollar acciones más definitivas, con base en el documento que denominaron "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000".

En 1993 fue aprobada por Naciones Unidas la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. También la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), reconoció que no puede existir desarrollo humano sostenible sin la plena participación igualitaria de las mujeres. Esta Conferencia involucra los derechos reproductivos como derechos humanos universales.

En 1995 se celebra la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing (China), que con el lema "Acción para la Igualdad, la Paz y el Desarrollo", se propone contribuir eficazmente a eliminar los obstáculos fundamentales que impiden el progreso de la mayoría de las mujeres, en relación a su participación política en los organismos de toma de decisiones, la pobreza, condiciones de salud, acceso a la educación, situaciones de violencia y contribución al proceso de paz.

En Colombia se han firmado los acuerdos derivados de estas convenciones internacionales, pero su aplicación concreta ha tardado décadas enteras. Tal es el caso de la Convención contra toda forma de Discriminación hacia la Mujer. Desde 1984 hasta 1998, el gobierno colombiano ha promulgado y aprobado cinco políticas para las mujeres:

- Política para la Mujer Rural (1984)
- Política Integral para las Mujeres Colombianas (1992)
- Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud (1992)
- Política para el Desarrollo de la Mujer Rural (1993)
- Política de Equidad y Participación para las Mujeres (1994)

El análisis de estas políticas refleja el desarrollo conceptual que ha alcanzado el país en esta materia, en tanto ha ido avanzando de una concepción asistencialista, a un enfoque de integración de las mujeres al desarrollo y, finalmente, incursiona de manera decidida en la incorporación de la perspectiva de género con la EPAM (Política de Equidad y Participación para las Mujeres).

La concepción de lo femenino doméstico y materno, permea buena parte de las políticas sociales de la familia y la mujer, aún en el presente. En la década del noventa, el gobierno colombiano da un viraje en las políticas públicas, debido a las crisis económicas mundiales que obligaron al país a adoptar medidas de ajuste y a asumir el modelo de desarrollo neoliberal, que surgió como respuesta a la crisis del modelo de acumulación sobre el cual se erigió el Estado benefactor. Ligado a lo anterior, se abre un nuevo espacio de relación entre el Estado y la sociedad, que obliga a desarrollar una nueva visión de la relación entre la ciudadanía y el Estado, asumiendo éste el rol de socio facilitador de las aspiraciones individuales y colectivas.

\_\_\_\_1 Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, "Bases de un Programa de Desarrollo para Colombia". Baltimore, Johns Hopkins University, 1950, citado por Arturo Escobar, "La profesionalización e institucionalización del Desarrollo en Colombia durante el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial", Revista Universidad de Antioquia, 56 (214), Medellín, oct. - dic., 1988, p. 6. 2 Arturo Escobar, "Antropología y Desarrollo", Maguaré, (14), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá, 1999, p. 43. 3 5 Arturo Escobar, "La profesionalización e institucionalización del Desarrollo en Colombia durante el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial", Op. cit., p. 11. 4 *Ibíd.*, p. 14.

En medio de los avatares para la implementación del nuevo modelo económico, se crea en 1990 la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia y, a nivel regional o local, se crean Secretarías, Subsecretarías u Oficinas de la Mujer, orientadas a dar cuenta de la situación diferencial de las mujeres y a promover e impulsar su participación en el desarrollo económico y social. En 1996, se crea la Dirección Nacional de Equidad y se promulga la EPAM (Política de Equidad y Participación para las Mujeres), forma institucional precedida por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing (1995).

Para el fortalecimiento e impulso de las diferentes políticas en la región iberoamericana, se acordó trabajar en torno al fortalecimiento del papel de la Mujer en la Sociedad y del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, suscrito por los jefes de Estado de los países del hemisferio. Estos gobiernos trabajaron en forma activa y efectiva para que la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer fuera uno de los acontecimientos más importantes de finales del siglo y de cara al siglo XXI.

Las acciones más destacadas de esta organización, en donde está comprometido el gobierno colombiano, son:

- La plataforma de acción regional, para transformar las condiciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.
- La apertura de organismos gubernamentales de las mujeres, cuyo objetivo central es incidir en las políticas públicas, para facilitar a las mismas no sólo la participación, sino el acceso a los beneficios y recursos del desarrollo y que éstos les lleguen de manera equitativa.

### **La Perspectiva de Género en la Planeación al Desarrollo**

La inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo gubernamentales, permite captar cómo la variedad de propuestas afectan de manera diferencial a los diversos grupos poblacionales y, de manera particular, a los hombres y las mujeres, impacto que se relaciona con el aprovechamiento de los recursos, con el acceso a la información, participación, educación y poder.

Así mismo, la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, afecta de manera significativa los procesos de diseño e implementación de los planes de desarrollo, puesto que se trata de una dimensión transversal que tiende a modificar principios filosóficos, fundamentos teóricos, estrategias, programas y metodologías de evaluación y recolección de información.

### **2. Situación de las mujeres en el Quindío**

Según las estadísticas presentadas en el diagnóstico Departamental, las mujeres conformamos el 51% de la población total del Quindío<sup>7</sup>. Así mismo las problemáticas son mayores en relación a las altas cifras de feminicidios, Violencia Intrafamiliar, sexual y crecientes cifras de desempleo.

De las cifras presentadas por el instituto de medicina legal (Boletines mensuales Forensis) para el municipio de armenia, relacionadas con casos de Violencia intrafamiliar y exámenes médico legales por presunto delito sexual en los años 2018 y 2019, puede concluirse lo siguiente:

#### **Violencia Intrafamiliar**

*La población de Armenia para el año 2018 según el Dane fue de 301.226, se presentaron 4.353 de violencia intrafamiliar que equivalen a 1.445 casos por cada 100 mil habitantes. Se realizaron 1.706 exámenes médico legales por presunto delito sexual que equivalen a 566 casos por cada 100 mil habitantes.*

Para el año 2019 según la población del municipio según el Dane: 302.724 fueron de 3.946 violencia intrafamiliar que equivalen 1.303 por cada 100 mil Habitantes, se realizaron 1418 exámenes médico legales por presunto delito sexual, que se traducen en 468 casos por cada 100 mil habitantes.

Si bien estas cifras comparativas entre 2018 y 2019 muestran una leve disminución en cuanto a número de casos, es necesario acotar que estas cifras en su mayoría corresponden a las denuncias registradas solo por el Instituto de Medicina Legal como única fuente consultada, teniendo en cuenta que la recolección de información actualizada sobre violencia contra las mujeres es compleja de encontrar. Sin duda estas cifras muestran cómo somos las mujeres las más afectadas, ya que si bien esta información sólo obedece al nivel municipal sabemos que a nivel departamental nuestro territorio constituye uno de los mayores focos de violencia hacia las mujeres, incluso por encima de la media nacional.

### **Delitos Sexuales**

Para los casos puntuales de delitos sexuales, según cifras oficiales de Policía de Infancia y adolescencia, hasta noviembre de 2019 se presentaron 780 casos en el Departamento del Quindío contra Niños Niñas y Adolescentes y Mujeres entre edades de 00 – 14 años.

### **Homicidios y Femicidios**

En relación a las tasas de femicidios según un informe presentado por la fundación de femicidios en Colombia durante el primer semestre en el país fueron asesinadas 159 mujeres, el 69% de estas mujeres conocía a su victimario y el 59% de estos casos fue cometido por la pareja o expareja de la víctima, el 4% fue cometido por familiares y el 6% por grupos armados.

Esta cifras para octubre del mismo año aumentan de manera alarmante y para octubre la fiscalía investigaba 799 casos de femicidios, para el caso puntual del Departamento, según el informe de la policía nacional seccional Quindío, en el periodo enero a agosto de 2019 se presentaron 10 asesinatos de mujeres de manera violenta.

### **Desempleo**

El Departamento del Quindío también presenta la mayor tasa de desempleo en el país de 14.1% superando la media nacional de 9.7%. Durante el año 2018 para las mujeres la cifra de desempleo fue de 18.0% mientras que para los hombres fue de 11.2%. 8

### **Precarización Laboral y Brecha Salarial**

La diferencia porcentual de 17,7 % en el ingreso promedio entre hombres y mujeres por igual trabajo constituye otro de los eslabones que dan cuenta de la precarización del empleo femenino y con ello la feminización de la pobreza en el Quindío.

## **3. Concepto sobre Plan de Desarrollo**

Si bien en la formulación del Diagnóstico Departamental se evidencian las mayores problemáticas que atraviesan las mujeres de nuestra región, paradójicamente en el Plan de Desarrollo departamental no se establecen estrategias o metas tendientes al empoderamiento político, económico, social de las mujeres para eliminar las inequidades existentes y contribuir a la eliminación de la pobreza y la violencia que día a día azota a las mujeres en el Departamento.

\_\_\_\_ 5 9 Magdalena León, “El género en la política pública de América Latina: neutralidad y distensión”, en: Análisis Político (20), Santafé de Bogotá, IEPRI, sept-dic., 1993, p.36. 6 10 Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), “La mujer en los programas de desarrollo de la ACDI”, Seminario Análisis de Género: dimensiones económicas y sociales. Medellín, Gobernación de Antioquia, junio de 1994.

De esta manera el sector poblacional de mujeres del Quindío, considera que se deben tener en cuenta las cifras expuestas líneas atrás, ya que constituyen una razón de peso para pensar en la elaboración de un Plan de Desarrollo incluyente que responda no solo a las necesidades evidenciadas, si no que sea transversal a todas las líneas estratégicas propuestas al interior del mismo, además que se evidencie en la presentación de estrategias para la consecución de metas concretas por cada programa y producto establecido para las mismas. De esta manera se mencionan algunas de las recomendaciones que quisiéramos se incluyeran en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.

#### **PROPUESTAS:**

##### **Fortalecimiento institucional**

- Incluir en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 el documento de política pública de equidad de género que debe ser actualizada y revisada antes de ser implementada en el Dpto. del Quindío teniendo en cuenta que han pasado más de 5 años desde su elaboración y que por tanto las necesidades han cambiado al igual que los indicadores.
- Generación de datos estadísticos que permitan monitorear la situación de derechos de las mujeres en el Departamento. Para esto se debe fortalecer el Observatorio Departamental de la mano de las diferentes universidades y organizaciones de mujeres con esta experticia que permitan realizar un trabajo mancomunado tendiente a la generación de datos desagregados y sensibles al género, teniendo en cuenta que es casi imposible encontrar datos actualizados.
- Realizar procesos de formación y capacitación a personal institucional, dadas las carencias en los protocolos de atención con enfoque de género y enfoque diferencial en la atención a víctimas de diferentes tipos de violencia.
- Implementación de estrategias que permitan hacer seguimiento y monitoreo a las diferentes políticas sectoriales, en especial la política pública de mujer y equidad de género.

##### **Salud y protección**

- Acceso y plena garantía a la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos, de las niñas, jóvenes y mujeres para la garantía de una vida libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencias en las áreas de la sexualidad y la reproducción.

##### **Prevención, Eliminación y Atención de la Violencia contra las Mujeres**

- Prevención de la violencia sexual y garantía en el acceso a Interrupción voluntaria del embarazo en los casos señalados en la ley.9
- Prevención de los delitos sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres
- Educación integral de la sexualidad / espacios para la formación e información en los diferentes niveles educativos.
- Puesta en funcionamiento eficaz de las rutas de atención a la violencia contra las mujeres, consagradas en la ley 1257 de 2008
- Monitoreo y seguimiento en la implementación de las rutas de atención con enfoque de género.
- Conformación y puesta en funcionamiento de los Comités Intersectoriales que se hagan cargo de la orientación de la implementación de la mencionada ley 1257/200810

##### **Inclusión social y Educación**

- Prevención y atención de todas las formas de violencia.

- Garantizar el acceso y la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género.
- Implementación de estrategias que reduzcan la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como la implementación de medidas orientadas a la superación de la precarización del empleo femenino.
- Garantizar su participación de las mujeres en escenarios de toma de decisiones para la incidencia.
- Atención psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado y múltiples violencias.
- Capacitación informal para las mujeres en relación a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

#### **14.12 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Aporte: Jonathan Rojo Zuluaga**

*Sector Social y Comunitario*

Durante los últimos años en Colombia han sido formulados políticas, planes y programas que buscan atender las diferentes problemáticas sociales y económicas por las que atraviesa el país. Entre las preocupaciones estatales más mencionadas se encuentran los problemas asociados a la niñez y la adolescencia, puesto que las múltiples situaciones que afectan el bienestar y el reconocimiento de su dignidad son un motivo de atención, especialmente en lo que se refiere a la protección y la garantía de los derechos.

En efecto, parte de las responsabilidades constitucionales del gobierno central, departamental y local, se encuentra la de garantizar la dignidad de sus habitantes y en particular actuar en defensa de la niñez y la adolescencia; esta es una de las funciones que de acuerdo a la ley<sup>1</sup> se debe ejecutar a través de un plan estratégico, donde se tracen las acciones correspondientes para mitigar, contrarrestar y evitar la vulneración o violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, de lo que se trata es de entrever en qué medida las acciones gubernamentales, a través de los planes de desarrollo y las políticas públicas de niñez y adolescencia son o no el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la infancia y la adolescencia en Colombia y de este modo, reconocer los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el protección y desarrollo de la niñez tanto en el ámbito nacional como local; a nivel gubernamental y entre la sociedad civil, comunidades, familias y profesionales de las diversas disciplinas, e incluso adolescentes y jóvenes, quienes han comenzado reconocer la necesidad de destinar esfuerzos y recursos para favorecer el bienestar de esta población.

Así pues, el reconocimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es considerado como uno de los fines esenciales del Estado Colombiano que buscan junto con otros, fortalecer la unidad de la Nación y asegurar en sus habitantes la vida, la convivencia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz. En coherencia, la Constitución Política de Colombia (1991) incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en los Artículos 42, 44 y 45 la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; depositando así, tanto en el gobierno central como en los gobiernos territoriales y locales y en la comunidad en general la responsabilidad de garantizar la dignidad y protección de la niñez y la adolescencia.

<sup>1</sup>7 (Censo de población y vivienda CNPV Dane).2018

Durante las últimas dos décadas, la mirada de los Estados se ha dirigido hacia la situación de niños, niñas y adolescentes. Tanto a nivel nacional como internacional la infancia ha ido adquiriendo una relevancia en distintos ámbitos de la vida nacional. Este proceso de reconocimiento se ha atribuido a factores de distinto orden, como por ejemplo, los aportes de la neurociencia sobre el desarrollo inicial, las transformaciones políticas y económicas, las tendencias surgidas de los procesos de globalización, ente otros (Conpes 107, 2007 citado por Rodríguez E, 2015 ).

Por tanto, es claro que la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>2</sup> se configura como un hito fundamental del camino de la humanidad hacia la proclamación y la realización de los derechos humanos. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Es el tratado sobre derechos humanos y el instrumento para la promoción y la protección de los derechos de la infancia más completo. Si bien en otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos figuran disposiciones que protegen los derechos de la infancia, la Convención es el primero que articula todos los derechos pertinentes a la infancia: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Ha sido asimismo el primer instrumento internacional que reconoce de forma explícita a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos (UNICEF, 2019).

En coherencia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia (1991) incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44 la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (PNIA 2018-2030, 2018). Posteriormente, surge el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 2006, que establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

El Código orienta que son las políticas públicas el instrumento de materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es entre los años 2010-2018 cuando se marca un hito de transformación en los procesos de formulación, implementación y evaluación de

las políticas poblacionales al acentuar el carácter intersectorial e integral del abordaje de la primera infancia y al consolidar mecanismos de impulso y sostenibilidad para lograr que en el 2016 la Estrategia para la Atención a la Primera Infancia De Cero a Siempre se consolide como política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia (Ley 1804, 2006). Posteriormente **Artículo 82 Política de atención integral a la primera infancia y adolescencia**, señala que el Gobierno Nacional “consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una *política nacional para la infancia y la adolescencia*, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos” (PNIA 2018-2030, 2018).

Si bien es cierto, los planes de desarrollo, buscan fundamentalmente asegurar el bienestar de la población a través de los programas, metas y acciones a implementar; es necesario que la planificación tenga no sólo bases conceptuales y técnicas, sino que además se debe propiciar espacios para la discusión y deliberación de la ciudadanía en los asuntos que le atañen. Por supuesto, el conocimiento sobre las realidades sociales, económicas, culturales y ambientales, debe ser un punto de partida para conocer los determinantes y factores que producen las problemáticas y que por tanto son sujetas de ser intervenidas. En relación al documento de Plan Departamental De Desarrollo “**TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO**” 2020 – 2023,

\_\_\_8 Fuente Documento Diagnóstico, Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Tú y Yo Somos Quindío”

es necesario precisar que el texto, no contiene información detallada que de luces sobre los propósitos y medidas que se buscan abordar; esboza de manera general una líneas que por demás son apenas lógicas, pero no contiene datos, indicadores “Diagnóstico situacional” que dé cuenta de estado de cosas en que se encuentra el Departamento en lo concerniente a esta materia. Por otro lado, la construcción de los planes de desarrollo, tal como lo establece la constitucional política de Colombia<sup>3</sup>

Para lograr un máximo de efectividad de las acciones contempladas se debe, tal y como lo describe el artículo 339 de la carta política de 1991 “la obligación de elaborar el Plan de Desarrollo constituido por una parte Estratégica y un plan de inversiones”. Es decir, no solo es enunciar las medidas previstas, sino que además se deben convertir en metas que sean medibles y verificables, que cuenten con el capital económico y se detalle como la inversión pública ayudara a mitigar, contrarrestar o solucionar las necesidades de dicho sector.

En consecuencia un plan de desarrollo pertinente y acorde al contexto y las necesidades reales de la población, que procure el desarrollo social, en los aspectos de educación, salud, economía, niñez, adolescencia, familia y medio ambiente, debe ser ante todo participativo, lo que supone, conocer la percepción de la población, pero además adoptar y tener en cuenta lo que se propone desde las bases sociales, así el principio de la participación efectiva permite incidir en la toma de decisiones públicas, lo que significa que los espacios de participación no sólo son consultivos sino que también son vinculantes; esto permite además, ir comparando con el tiempo los avances específicos en cada una de las áreas y metas previstas en el Plan de Desarrollo y determinar si se tuvieron o no en cuenta dichas opiniones de forma tal que se ejerza un control social, monitoreo seguimiento y control sobre lo implementado y que sean presentados en los ejercicios de rendición de cuentas que se realizan a la comunidad<sup>4</sup>.

Para el presente caso la metodología utilizada según lo contemplado en el la propuesta de plan de desarrollo presentada fue la siguiente: **“Niños, niñas, adolescentes y jóvenes- NNAJ. Se realizó un trabajo con las comunidades locales y comunidades educativas, implementando metodologías lúdicas y recreativas que inviten a niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ, a visionar y aportar al desarrollo de los municipios y por ende al Departamento. Además, se impulsará la participación de los jóvenes a través de las Plataforma”**

Si bien es cierto, hubo mesas de trabajo con los niños, niñas y adolescentes para conocer sus ideas y propuestas mediante la técnica denominada “Meta Plan” las discusiones que se presentaron no fueron socializadas ni presentadas al CTPD, lo cual impide conocer cuáles son las principales apuestas de la población infantil y adolescente, sus percepciones, necesidades; como tampoco, la hoja de ruta con los planes y programas, que pudieran también detallar como mediante proyectos de inversión se propone atender a la niñez y la adolescencia. Las acciones que presenta la propuesta de plan de desarrollo es la siguiente:

<sup>3</sup> Sentencia C-335 de 2006 en tres circunstancias: Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. <sup>4</sup> La ley 1257 de 2008 tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	\$ 3,423 Millones
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	
	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	
	Servicio de atención integral a la primera infancia	
	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	

Bajo este análisis y acogiendo la guía metodológica presentada por el ICBF y el SNBF, para la elaboración de los planes de desarrollo como también realizar los conceptos de los CTPD, se concluye que falta mayor precisión, pues no se logra percibir una ruta clara de las medidas y acciones en cada uno de los componentes de atención, prevención y protección que exige la ley.

Directiva 002 de 2020 Planes de Desarrollo Territorial  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.  
 Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 – 2023  
 SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Pautas orientadoras para la revisión de los Consejos Territoriales de Planeación sobre la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias en los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023 – ICBF – SNBF.

<b>1. Primera Infancia (0 a 5 años)</b>	
Temáticas	Elementos
Salud	Mortalidad materna
	Mortalidad infantil
	Vacunación/inmunización
	Lactancia materna
	Atención prenatal/durante el parto
Nutrición	Acceso de niñas y niños a servicios de salud
	Bajo peso al nacer
	Desnutrición/Malnutrición
Educación Inicial	Programas de educación inicial en el marco de la atención integral
	Transición
Cultura, Recreación y Deporte	Acciones de acercamiento, disfrute o participación en diferentes expresiones culturales, literarias y artísticas (fomento de la lectura, rescate de patrimonio, etc.)
Fortalecimiento familiar	Acciones de cualificación o formación a las familias en temas relativos a la crianza y el cuidado
Identidad	Niños y niñas menores de 1 año registrados

\_1 Ley 1098 de 2006 – artículo 204.

\_2 “La Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional más ampliamente aceptado del mundo establece la forma en que debe tratarse a los niños en las diferentes esferas de la vida. Reconoce sus derechos a la supervivencia, el desarrollo y la protección, y a una participación en las cuestiones que los afectan. La amplitud de las disposiciones de la Convención otorga una importante responsabilidad a los gobiernos locales junto a otros sectores de la sociedad y a otras esferas del gobierno y de la comunidad internacional; pero también ofrece un marco de acción que permite la posibilidad de crear ciudades integradas y vitales, no sólo para la infancia sino para todos los ciudadanos.”

<b>Infancia (6 a 11 años)</b>	
<b>Temáticas</b>	<b>Elementos</b>
Salud	Mortalidad por causas externas
	Vacunación/inmunización
	Acceso de niñas y niños a servicios de salud
	Salud visual y oral
Nutrición	Desnutrición / Mal Nutrición
Educación	Cobertura
	Deserción
	Repitencia
	Acceso al sistema educativo de niñas y niños con discapacidad
Cultura, Recreación y Deporte	Fomento del deporte, recreación y actividad física
	Fomento de actividades culturales y artísticas
Participación	Creación y consolidación de espacios participativos
Identidad	Tarjeta de Identidad
<b>3. Adolescencia (12 a 17 años)</b>	
<b>Temáticas</b>	<b>Elementos</b>
Salud	Acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva
	Mortalidad por causas externas
Nutrición	Desnutrición / Mal Nutrición
Educación	Cobertura
	Deserción
	Repitencia
	Acceso al sistema educativo de niñas y niños con discapacidad
Cultura, Recreación y Deporte	Fomento del deporte, recreación y actividad física
	Fomento de actividades culturales y artísticas
Participación	Creación y consolidación de espacios participativos
Identidad	Tarjeta de Identidad
	Libreta Militar
Oportunidades para consolidación de Proyecto de Vida	Formación para el trabajo orientado a adolescentes y jóvenes

<b>4. Situaciones de riesgo o vulneración de derechos</b>	
<b>Temáticas</b>	<b>Elementos</b>
Prevención del riesgo de Vulneración de Derechos	Prevención del trabajo infantil
	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
	Prevención del reclutamiento
	Prevención de las violencias
	Prevención de embarazo en adolescente
	Prevención del delito
	Prevención de violencias en el entorno digital
	Prevención de la explotación sexual comercial de NNA
Atención a situaciones de vulneración de Derechos	Fortalecimiento de las atenciones y servicios en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
	Estrategia para la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto

<b>5. Familia y temas transversales</b>	
<b>Temáticas</b>	<b>Elementos</b>
Convivencia democrática	Espacios de convivencia y bienestar en familia
	Prevención de la violencia intrafamiliar
Reconocimiento y protección social	Productividad y empleo
	Vivienda Digna
	Agua potable y saneamiento básico
Gobernanza	Gestión de políticas públicas
Afectaciones y Emergencias	Población migrante
Prevención de desastres y emergencias	

Todos estos elementos proferidos con las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como las instituciones del ministerio público y lo establecido en la ley 1098, han definido como las acciones que se realicen en favor de los niños, niñas, adolescentes y la familia, deben regirse como mínimo por los siguientes principios: El interés superior del niño, niña o adolescente - La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes - La protección integral - La equidad - La integralidad y articulación de las políticas - La solidaridad - La participación social - La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia. - La complementariedad. - La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia. - La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. -La perspectiva de género. Estos componentes configuran un marco normativo mediante el cual se busca afrontar las crisis sociales que encara el país, en donde los contextos sociofamiliares, las condiciones económicas y culturales que presenta la niñez y la adolescencia, son un motivo de atención y preocupación referente a las situaciones y dinámicas a las que se encuentran abocados los menores. Las tendencias aceleradas que se han masificado a lo largo de la geografía nacional, (Anorexia, Bullying, Embarazos a Temprana Edad, Consumo de SPA, delincuencia en adolescentes, violencia escolar), tienen como característica principal, la vulneración, inobservancia o amenaza a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos hechos se ven reflejados en los fenómenos sociales relacionados a estas prácticas y ponen en riesgo cada vez más su bienestar.

Al realizar un análisis sobre los hechos que producen estas conductas en los menores, se encuentra entre otras razones, la falta de acompañamiento en el proceso de orientación que debe brindar la familia; la inadecuada información o comunicación entre pares, la carencia de valores y el ineficaz apoyo de las instituciones que son garantes de salvaguardar la integridad física, mental y moral de los niños, niñas y adolescentes.

Algunos estudios sociales, aseguran que la pérdida de valores y principios éticos que históricamente han estado en manos del núcleo familiar, han generado los (comportamientos disfuncionales y conflictos al interior de la sociedad). Por lo tanto, entre

las principales aspectos a considerar en el desarrollo y reconocimiento de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, se encuentra La promoción de sus derechos; así como la prevención de los factores de riesgos, puesto que es fundamental para brindar la protección, cuidado y bienestar que requiere la niñez y la adolescencia. En este sentido, se requiere contrarrestar los efectos y consecuencias de las problemáticas sociales que aquejan a la sociedad quindiana.

En el Departamento del Quindío, las condiciones sociales por la que atraviesan muchos niños, niñas y adolescentes, ponen en riesgo su integridad y bienestar físico y mental. Los índices de embarazos en menores de edad, el exorbitante incremento del consumo de SPA, en particular el consumo de marihuana , el acelerado porcentaje de criminalidad de adolescentes, el abuso y explotación infantil y adolescente, ubica al Departamento del Quindío como uno de los territorios con mayores necesidades en cuanto a la atención de los fenómenos sociales antes mencionados.

---

El Plan de Desarrollo está estipulado en la legislación colombiana como un marco normativo que regula, establece los procedimientos, define responsabilidades y exige plazos para la formulación, aprobación seguimiento, evaluación y control del mismo. La ley 152 del 94, la ley 388 del 97, la ley 131 del 94 entre otras será el marco normativo referente en el proceso de formulación y construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal. 4 Los planes de desarrollo tienen su origen en la ley 152 de 1994, la ley 388 de 1997, la ley 131 de 1994, las cuales fijan parámetros normativos referentes al proceso participativo de formulación, aprobación, evaluación, seguimiento y control del mismo. Asimismo, es un instrumento que señala la ruta de navegación de las administraciones en sus diferentes niveles, ya que incluye los compromisos que adquiere un candidato, el programa de gobierno, posibilitando verificar y medir el cumplimiento de los planteamientos y propuestas programáticas; permite además tener una mirada global de la gestión de la administración y los alcances en el logro del bienestar de la población. (Ley orgánica del Plan de Desarrollo, ley 152 de 1994)

Dadas las situaciones anteriormente descritas, es pertinente desarrollar y fomentar espacios participación, de educación no formal, que les permitan a los niños, niñas y a los adolescentes con mayores necesidades del Departamento, contar herramientas teórico-conceptuales y práctico-metodológicas para potenciar sus habilidades comunicativas, deportivas y artísticas que abonen a su vez a la formación de ciudadanos íntegros, sociables y democráticos, con un alto sentido de pertenencia hacia su comunidad y la disposición a poner en práctica nuevas formas de interactuar con el mundo y su realidad, lo cual permita trabajar por la recuperación de tejido social, fortalecer el capital humano y superar las dificultades que se están presentando en el Quindío y promover acciones directas que propendan por el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como entornos protectores para su protección integral<sup>5</sup>.

Por consiguiente, para lograr el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como titular de derechos, hay que garantizar los instrumentos de aplicación y la exigibilidad de los mismos, pues no se trata única y exclusivamente de decantar cuales son los derechos sino a que además deben existir los medios para que estos se desarrollen.

Por lo tanto, la instalación de los programas sociales debe pasar de ser acciones aisladas para convertirse en planes estratégicos de gestión, que tenga en cuenta los múltiples determinantes sociales que ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, será necesario lograr la concertación entre los diferentes actores sociales e institucionales a fin de proveer los recursos físicos, técnicos y financieros.

#### **14.13 COMPONENTE AMBIENTAL**

**Aporte: Gloria Nancy Muete Hurtado**  
*Consejera Sector Ecológico y Ambiental*

Revisando el documento plan de desarrollo departamental 2020 – 2023, tengo varias observaciones al respecto:

- Se debe incorporar una línea orientada a la incidencia en los entes territoriales como la CRQ, quien debe hacer la vigilancia y control sobre todos los aspectos ambientales del departamento, también en la Universidad del Quindío para fortalecer la investigación en aspectos ambientales.
- Desde la entidad territorial se deben generar los lineamientos para la reglamentación en los municipios que regulen la venta de predios en alta montaña e incentivos para los campesinos que viven en estas zonas para proteger las cuencas hídricas.
- El fortalecimiento de los procesos de producción orgánica en el departamento debe ser una línea predominante tanto desde el componente ambiental como desde el componente agropecuario, puesto que la seguridad alimentaria del departamento depende de que estos procesos desarrollen el potencial necesario para la vida de las comunidades.
- Los componentes se ven aislados sería interesante realizar un proceso de entrelace de los diferentes componentes sobre todo con el educativo, el agropecuario y turístico.

<sup>5</sup> Según el CONPES 3673 de 2010: Un entorno protector se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaces de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración. Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños, las niñas y adolescentes, incluidos ellos y ellas.

Por último es de vital importancia que se tengan en cuenta las recomendaciones presentadas en el espacio de participación del sector ambiental y que se recogen en las **“Memorias de la Mesa Sectorial de Ambiente, Territorio y Desarrollo Territorial”** la cual fue convocada por el ente territorial, puesto que la participación ciudadana debe tener peso en las decisiones gubernamentales, ya que en dichos espacios participan personas y entidades con el conocimiento y la experticia necesaria para trazar una ruta departamental que incida realmente en el componente ambiental de este bello corazón de Colombia.

#### **14.14 CAMBIEMOS EL RUMBO**

**Aporte: John Elvis Vera Suárez**

*Consejero Sector Ecológico Ambiental*

Los Consejeros Territoriales de Planeación, por mandato de la ley, realizamos una serie de “recomendaciones” al nuevo gobierno. Como representante del Sector Ambiental, me permito exponer lo que en el presente ejercicio me es posible, creo debe ser el derrotero en los próximos cuatro años en el territorio Quindiano, por lo tanto, considero que estos deben tenerse en cuenta para el Plan de Desarrollo Departamental (PDD).

En esta perspectiva, presento algunas problemáticas socio-ambientales y las propuestas de acciones que deberían llevarse a cabo en el Departamento del Quindío.

##### **Defendamos la Economía Campesina familiar**

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), reconoce que la agricultura campesina familiar es la que garantiza la soberanía alimentaria de los pueblos y territorios. Por lo tanto, es ineludible que, en el Quindío, que importa al menos el 85% de los alimentos, se proteja esta misma. Para ello es necesario por igual fortalecer la economía campesina y defender esta misma población de cualquier tipo de amenaza que provoque su desplazamiento e incluso su desaparición. Proteger y fomentar la pequeña propiedad campesina es esencial para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

##### **La Agroecología es el Camino**

Impulsar la agroecología como práctica generalizada en nuestros campos, es buscar la conservación de los suelos tan prodigiosos del Quindío. Es afianzar el tejido social arraigado en las zonas rurales y centros poblados. Es dejar de envenenar los suelos y las aguas que recorren el territorio por los ríos, quebradas y corrientes subterráneas. Es recuperar nuestra diversidad bio-agropecuaria y nuestros sabores y alimentos ancestrales. Es reconocer la sabiduría acumulada de nuestro pueblo como motor de bienestar y riqueza social.

##### **Democratizar la Tenencia de la tierra**

Es necesario tomar medidas para frenar la extranjerización de las tierras quindianas. El territorio debe dedicarse primordialmente para garantizar la alimentación de sus pobladores. Debe ser impulsor del bienestar de las familias campesinas y de la población en general. Democratizar la tenencia y uso de la tierra, debe privilegiarse y no permitirse su acaparamiento que solo sirve para el agronegocio exportador o la especulación con la misma. Históricamente la mayor generadora de trabajo, de empleo, ha sido la agricultura campesina y familiar.

##### **No Sigam Urbanizando el Campo**

La urbanización de nuestro campo, bajo el pretexto de la construcción de viviendas segundas viviendas suntuosas para familias con poder adquisitivo, como una actividad en beneficio de la economía regional, lo que ha traído es el encarecimiento de las tierras y una razón más para la pérdida del atractivo en la producción agropecuaria. Tierras que deberían

dedicarse a la producción alimentaria y la conservación de entornos naturales, son hoy empleadas en lujosas urbanizaciones que no generan riqueza social y bienestar para la comunidad.

El proceso de urbanización del Quindío, nos está llevando a quedar transformados poco a poco en una gran ciudad rodeada de urbanizaciones rurales. Nos está convirtiendo por igual en una región consumidora y poco productiva. Donde se ha ido perdiendo la posibilidad de producir nuestros propios alimentos.

La urbanización desbordada del territorio está conllevando a la vez al incremento de la minería de material de arrastre. Lo cual está provocando serios daños en nuestras cuencas hidrográficas. Una acción equivocada lleva a otras y así se sigue profundizando y ampliando el daño.

### **Por Ciudades Sostenibles**

Volver resilientes y sostenibles a nuestras urbes y poblados, requiere de acciones contundentes que conduzcan a la construcción de ciudades para el bienestar de todos y todas. Calles peatonalizadas, ampliación de andenes, ciclovías, alamedas, zonas verdes, arborización urbana, más parques, recreación respetuosa con la naturaleza, restricción vehicular, apoyo al transporte masivo y de baja contaminación, educación pública gratuita y de calidad, acompañados de cultura ciudadana y educación ambiental generalizada, es en términos generales los pasos básicos para estos logros.

Se deben revitalizar los centros poblados y ciudades pequeñas. Es necesario humanizar las ciudades y en gran medida para lograrlo, hay que detener el crecimiento desmesurado de las mismas. Estas logran ser sostenibles, resilientes e inteligentes (Smart) en la medida que sigan siendo pequeñas o medianas.

Apoyar, consolidar y crear nuevos Corregimientos. Incentivando la participación ciudadana y fortaleciendo sus economías locales.

### **¿Vías para Quienes?**

Las grandes obras de la infraestructura vial, las cuales cruzan el departamento, causando de paso irreversibles daños ambientales, no ayudan a mejorar la comunicación habitual, tradicional y necesaria entre las comunidades, sino que crea barreras dificultando la misma. Fraccionan nuestro territorio. Infraestructura altamente costosa, mientras las vías terciarias que comunican veredas y centros poblados, han estado en buena parte en pleno abandono. Recuperar esas vías rurales es ayudar a la redención de la economía campesina. Es aportar al bienestar de las comunidades y ciudadanos rurales. La infraestructura vial debe pensarse en función de las Comunidades vecinas.

### **No a la Minería**

Proteger el territorio es impedir a la vez la implantación y auge de la minería. Ésta bajo la premisa de la máxima rentabilidad. Provoca un gran deterioro ecológico primordialmente en las cuencas hidrográficas que deben seguir sirviendo para la vida integral de sus pobladores. La riqueza del Quindío siempre estuvo cimentada en la laboriosidad de su pueblo campesino, en la economía rural, en la agricultura, no en el saqueo de su territorio.

La gran minería, más reconocida en el imaginario popular como Megaminería, a la cual se le ha concesionado alrededor del 62% del Departamento, se ha convertido en la mayor amenaza de existencia de las comunidades que en al menos los últimos 200 años de historia, han construido todo un legado cultural y una manera particular de ocupar el territorio, expresado en lo que se ha reconocido por la propia UNESCO como el “Paisaje Cultural

Cafetero Colombiano". Tomar medidas para defender efectivamente este paisaje, es aportar a la protección de nuestra propia existencia como expresión socio-cultural.

### **Por la Defensa del Agua**

Uno de los elementos que garantiza la vida es el Agua, y precisamente el Agua que es vital para nuestra propia existencia, está siendo agredida y deteriorada por la manera en que se están apropiando del territorio. La minería en la escala que se implemente con la utilización de metales pesados y la transformación destructora de las cuencas hidrográficas, la urbanización desbordada, las grandes obras de infraestructura vial, el turismo masivo y consumista, los monocultivos con sus agrotóxicos, los vertederos de las redes de alcantarillado, la deforestación, el crecimiento poblacional, el parque automotor y su impacto en el entorno, y para completar la falta de cultura ciudadana, todos apuntando al agua que requerimos para la vida en su plenitud.

Debemos agregar que los actuales acueductos no están ofreciendo un AGUA POTABLE que sea garantía para una buena salud de la población quindiana. Es necesario mejorar los mecanismos de potabilización del agua y lograr el saneamiento de las cuencas hidrográficas que aportan a los acueductos tanto urbanos como rurales. Los agrotóxicos, la minería con sus metales pesados y la deforestación y el vertimiento de aguas servidas, son los principales causantes del deterioro de nuestro Patrimonio Hídrico.

### **No a las PCH**

Para agravar la conflictividad en torno al agua, hoy se quieren construir en la zona cordillerana, al menos 12 de las llamadas PCH (Pequeñas Centrales hidroeléctricas). Esto amenaza con crear desplazamiento campesino, irrumpir ciclos naturales de las especies hidrobiológicas y su futura desaparición local, deterioro de la calidad del agua y cambio del curso de los ríos. Todo lo anterior para favorecer el negocio energético-exportador, que no trae beneficio alguno a las comunidades vecinas. No a las PCH en contra de los derechos de las Comunidades.

### **Quebradas Urbanas como Parques Naturales**

Se requiere de manera urgente, el proteger nuestras quebradas y ríos, que surcan por nuestras ciudades y poblados. No solo se han perdido como espacios lúdicos y demás actividades cotidianas de sus comunidades vecinas, sino que por su acelerado deterioro esencialmente por la contaminación y su invasión urbanística, se han convertido en riesgo para la salud y bienestar de las mismas. En ellas se ha llevado a cabo la desaparición de especies propias ictiológicas como de la restante fauna y flora silvestre. Un paso necesario hoy en día es declarar los afloramientos de agua, las quebradas y demás humedales urbanos que aun queden, como Parques Naturales. Para lo anterior se deben de realizar los correspondientes apoyos institucionales de la Corporación Autónoma Regional, El Departamento y las Administraciones locales.

### **Crear las Secretarías Ambientales y de Sostenibilidad**

Ante la profundización y agravamiento de la crisis ecológica. Es cada día más evidente de la necesidad imperiosa para que la institucionalidad asuma sus correspondientes responsabilidades no solo para frenar esta crisis sino en lo posible para revertirla. Hemos venido insistiendo en la Creación de Secretarías Ambientales y de Sostenibilidad tanto a nivel departamental como municipal. Secretarías que no deben depender de la de Agricultura. No podemos seguir supeditando tan importante y determinante tema para la sostenibilidad de nuestras sociedades y territorios, a otras instancias dispersas e incluso con contradictorias funciones.

### **Capacitación para los elegidos**

Hoy podemos asegurar que tanto Concejales y Diputados, como Alcaldes o el Gobernador mismo, recién elegidos, poco conocen sobre lo legal e institucionalmente existente en lo referente a cada uno de los espacios de participación ciudadana, reconocidos desde la misma Constitución Política de Colombia y reglamentados por las respectivas leyes.

Ante lo anterior recomiendo muy respetuosamente una capacitación pronta y amplia sobre el tema, para que en el menor tiempo posible las respectivas administraciones tomen medidas eficientes para ampliar y consolidar la participación de la ciudadanía, con el fin de que a esta se le brinden todas las posibilidades de aportar en el diseño de los planes de desarrollo y la actualización de los POT y demás planes y políticas públicas que puedan incidir en el territorio.

Recomiendo que de ejecutarse esta propuesta sea liderada por la Secretaria de Planeación Departamental, con el acompañamiento y participación activa del CTPD del Quindío.

### **Generar Equidad y Bienestar Social**

No podremos revertir esta crisis ecológica planetaria con sus particulares manifestaciones en lo regional y local, sino superamos la precariedad de buena parte de la población. La pobreza, desigualdad y exclusión, conducen a búsqueda de salidas que por lo general terminan causando más daños ambientales sin aliviar el deterioro socio-económico de los habitantes en la región. Caza furtiva, minería ilegal, deforestación, barrios de invasión en bordes de quebradas y ríos, tráfico de fauna y flora, deterioro espacios verdes y del equipamiento urbano, son algunas de las consecuencias de la pobreza. Y lo más grave el predominio del poder económico sobre los intereses de las mayorías, deteriorando el entorno sin importar los daños causados.

Gobiernos que generen equidad y bienestar social, son los que requiere el Quindío para contrarrestar el deterioro socio-ambiental. Cuatro años no son mucho, pero será lo suficiente para dejar cimentada una sociedad que cambie de rumbo para lograr su propia sostenibilidad.

Debemos reiterar la necesaria inclusión que se debe realizar de las “Memorias de la Mesa Sectorial de Ambiente, Territorio y Desarrollo Territorial” precisamente porque en el documento presentado sobre el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, no se nota con claridad y precisión los puntos que hemos expuesto. Es más, consideramos que este PDD queda en deuda con el ambiente. Serán otros cuatro años de agresión con el territorio. Parece que seguimos sin entender que la Crisis Climática y Ecológica Planetaria no pasara por el Quindío y sus gentes fueran inmunes al grave deterioro que sufre el Planeta entero.

Todos los sectores sociales reclaman la inclusión de sus propuestas. Hasta ahora nos dicen que la metodología impuesta desde Bogotá ha impedido que los técnicos puedan incluirlas. Desde el año pasado habíamos advertido que esto conllevaría al desconocimiento y pérdida de la participación ciudadana.

**NOTA.** Recomendaciones presentadas el 5 de diciembre al grupo de Enlace del actual Gobierno Departamental([www.ctpd.gobernacion.gov.co/empalme](http://www.ctpd.gobernacion.gov.co/empalme) de gobiernos).

## **14.15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Aporte: Jonathan Rojo Zuluaga**

*Consejero Sector Social y Comunitario*

El tema de la Participación Ciudadana, está estrechamente ligado a la conjunción de presupuestos políticos, administrativos, públicos, culturales, sociales y económicos, en tanto que estos elementos no se desprenden exclusivamente de las prácticas gerenciales

en las que se desarrollan procesos locales de desarrollo, sino que por el contrario, la participación social, apela en cierta forma a las expresiones y particularidades que se presentan en cada contexto, según la diversidad de realidades sociales latentes en el territorio.

En razón a lo anterior, la Constitución Nacional de Colombia, en el artículo 2, consagra como un fin esencial del Estado, garantizar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Consiguientemente, el artículo 103 establece la posibilidad de constituir diferentes mecanismos democráticos de representación en las distintas instancias de la gestión pública. Asimismo, la Constitución Política brinda el ordenamiento jurídico y define en los artículos 1, 2, 40, 103 y 270, la participación como el eje articulador del nuevo Estado, en donde los ciudadanos se convierten en actores de su propio desarrollo, coadyuvando en su quehacer fundamental a la institucionalidad democráticamente constituida.

Por tanto, la participación social, comunitaria y ciudadana, aparecen en el epicentro de la configuración de modelos de desarrollo propio, siendo la población, los principales actores en la remodelación de las estructuras de poder. De esta manera, es indispensable la activación de los canales de participación y comunicación, entre ente gubernamental y sociedad civil para que la gestión local, no sea ya única y exclusiva de las entidades territoriales, sino que haya además una articulación entre el sentir, las decisiones, las propuestas populares, políticas y los programas manejados desde la administración; lo que implica que en la gestión del gobierno local se incorporen e integren las organizaciones de base, las asociaciones productivas y las comunidad organizada.

Por ende, es necesario reconocer el valor indispensable que adquiere la participación en los procesos comunitarios, sociales, en la gestión local y las dinámicas políticas y democráticas. En otras palabras, según Esperanza Gonzales, la participación se constituye en un instrumento trascendental para contribuir a una gestión más democrática y eficaz.

En este sentido, la gobernabilidad al hacer referencia al manejo de las relaciones entre la sociedad civil y el Estado, busca cubrir las demandas ciudadanas, por tanto, la capacidad del sistema político para lograr objetivos comunes, puede expresarse entre otras cosas, en tomar decisiones correctas, contribuir al manejo de los conflictos en el marco de reglas democráticas, el estímulo a la participación ciudadana y la apropiación para hacer uso de ello.

Parte del ejercicio de análisis a la propuesta de Plan de Desarrollo en lo relacionado a la participación ciudadana, está fundamentada en los planteamientos presentados por la Gobernación, en donde expone y manifiesta mediante diferentes enunciados y artículos, la importancia de la participación en la construcción del plan de desarrollo y en cumplimiento a los arreglos jurídicos que se establecen en esta materia.

La estrategia de participación ciudadana desarrollada según el documento fue implementada con cuatro (4) grupos de actores y un componente transversal en el proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023:

- Comunidades locales. (JAL, JAC, ONG, CTP, sectores sociales y poblacionales, campesinos, entidades locales).
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes- NNAJ
- Gremios, actores sectoriales y academia

\_\_La participación como mecanismo de injerencia social de la ciudadanía en los ejercicios de transformación y actuación democrática ha quedado consagrada en Artículo 40. Constitución Nacional. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

- Comunidades étnicas

Sí bien es cierto, se realizaron mesas de trabajo con los sectores que menciona la estrategia en los diferentes municipios para abordar las distintas temáticas, hubo en algunos casos, inconformidad por la metodología utilizada y los criterios con los que posteriormente se presentó el documento de plan de desarrollo. Frente a este asunto, varios sectores se han pronunciado a través de comunicados, manifestando estar en desacuerdo.

En relación a lo anterior, el concepto que se emite desde el CTPD, debe examinar los componentes que quedaron inmersos en el plan de desarrollo “Programa y Producto; sin embargo, es importante hacer un llamado a revisar la concepción no solo normativa y técnica de lo que implica la construcción participativa del plan de desarrollo; sino además lograr un abordaje pragmático y conceptual sobre las reales implicaciones y dimensiones de lo que esta significa.

Dicho de este modo, la participación ciudadana en la construcción de los planes de desarrollo es una alternativa para enfrentar la crisis de representatividad y legitimidad que por tantos años ha sufrido las instituciones, es decir, es una nueva forma de relación entre el Estado y la Sociedad civil, por tanto refiere directamente a la experiencia de gobernabilidad, ya que está relacionada con los procesos de planeación participativa y en consecuencia, con el fortalecimiento de la descentralización de la planeación y, el acercamiento de la relación Estado – ciudadanos. Así pues, lo que se busca es que los gobiernos locales sean facilitadores y dinamizadores de los procesos de transformación y que a través de la planificación para el desarrollo se pueda lograr mejores condiciones de vida para la población, trazando y delineando políticas locales de tendencia social, que procuren desde relaciones transversales eliminar decisiones públicas impuestas y que además no generan incidencia.

De esta forma, algunos elementos importantes para lograr dicho propósito son: la voluntad para transformar de manera positiva la institucionalidad democrática; la responsabilidad y la transparencia; la voluntad política de los actores claves para anteponer los intereses colectivos sobre los individuales, la capacidad de convocatoria a los espacios de participación ciudadana y política para la consulta, socialización, información, de tal manera que las decisiones relevantes, estén respaldadas por el consenso y por tanto, la legitimidad de las mismas; la influencia de una cultura política democrática; la posibilidad de promover la descentralización política y económica en las instancias locales, la capacidad de articular la política y la economía bajo parámetros fundados en la legalidad, la equidad y la justicia social; la capacidad de los ciudadanos de adaptarse, integrarse y articularse para enfrentar y superar las diferencias y finalmente, la capacidad de comprender que el bienestar de las personas constituye un objetivo primordial de la democracia y que el centro de esta es el ser humano.

De otro lado, entre los componentes que presenta la Gobernación se encuentra “la Línea estratégica de Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia: dirigida a fortalecer las capacidades institucionales de la administración departamental, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, asistencia técnica, administración eficiente y transparente, planificación y seguimiento de la gestión institucional, y gobierno abierto”. Y presenta unas acciones a ejecutar mediante programas que según la administración ayudaran al fomento de la participación ciudadana.

2. Manual sobre la Participación y Organización para la Gestión Local – Esperanza González R-BRICEÑO AYALA, Ricardo. (1998 – 2003). Colombia: Política social y participación en los Planes Nacionales de Desarrollo. 1998 – 2003.

PROGRAMA	PRODUCTO
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Salón comunal adecuado
	Servicio de promoción a la participación ciudadana
	Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada
	Servicio de información implementado
Gobierno Abierto y Transparente	Eventos de participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia

**PRESUPUESTO:**

No.	Líneas estratégicas	Presupuesto	Participación %
4	Liderazgo, gobernabilidad y transparencia	26.978,40	2.37

No obstante a la exposición de los programas y productos en materia de participación ciudadana; cabe resaltar, que no se pudo mediante la presentación del documento de plan de desarrollo, determinar aspectos cruciales de las consideraciones y propuestas presentadas en la mesa de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Entre las discusiones que se generaron en el encuentro del día 13 de Febrero con los diferentes representantes y líderes comunitarios se encuentra:

- Materialización de los ejercicios de planeación democrática y presupuesto participativo.
- Participación directa de la ciudadanía, (jóvenes, mujeres, grupos étnicos organizaciones de base, en los diferentes escenarios y espacios sociales que permita incidir en la toma decisiones como parte de un ejercicio de soberanía y autonomía popular).
- Capacitación y cualificación en temas relacionados a las funciones, dinámicas gerenciales y administrativas que se dan en cumplimiento de las normas estatales, para beneficiarse de los programas sociales, acceder a recursos y presupuesto.
- Articulación de organizaciones sociales, productivas, comunitarias y las instancias institucionales.
- Formación de sujetos políticos y revitalización de la comunidad en los procesos democráticos y políticos.
- Mayor control y vigilancia al sector público, sobre el uso y destinación de los recursos, como también del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo por parte de la Administración Departamental.
- Concertación de los programas de desarrollo social que se proponen a niveles locales y nacionales.
- Consolidar espacios de formación, discusión y análisis de las principales necesidades sociales y ciudadanas, que permitan mejorar la incidencia y participación de las discusiones públicas; de modo tal que fortalezca el capital social; con esto se busca fomentar procesos de desarrollo local y dejar capacidad instalada en el territorio.
- Fortalecer los ejercicios de control social, mediante la implementación de herramientas técnicas, comunicativas y de gestión que permita a las diferentes organizaciones sociales e instancias de participación del Departamento del Quindío ejercer una veeduría y cuidado de lo público.

**Juntas de Acción Comunal**

fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, productivas y sociales, bajo criterios, necesidades y perspectivas comunes, sino también aportar en la potenciación del ejercicio democrático, mediante la construcción de poder desde las bases sociales, la recuperación de la confianza con los entes estatales locales, la coordinación y cooperación con otros sectores gubernamentales.

Fomentar el control social, la participación ciudadana, el reconocimiento como actores y sujetos capaces de incidir en su realidad para transformarla; todo sobre la idea de romper con las prácticas tradicionales del clientelismo, la discriminación, la exclusión, sobreponiendo el bienestar colectivo y la unidad, como elementos claves en el logro de mejores condiciones de vida y el desarrollo social del Departamento.

### **Presupuesto Participativo**

Implementar acciones concretas que permita el desarrollo del presupuesto participativo, la descentralización administrativa, los informes de gestión, la evaluación de desempeño administrativo, el fortalecimiento de mercados locales, las asambleas de concertación, los consensos regionales para la toma de decisiones, posicionando el ejercicio de gobernabilidad local, desde la unidad y la participación democrática.

Así pues, las características del presupuesto participativo están enmarcadas en un proceso abierto a cualquier individuo, combina la democracia participativa, implica deliberación, fomenta la redistribución y autorregulación a medida que los participantes aportan en la definición de las reglas que rigen el proceso.<sup>9</sup>

De este modo, el éxito o fracaso de estas políticas recaen en: *“a) el grado de desarrollo autónomo e independiente del movimiento social comunitario y su compromiso con el proceso participativo. b) la diferente voluntad y comprensión política de las autoridades. c) Una determinada lectura de la realidad concreta donde se implementa el proceso, acompañada de concepciones, objetivos e intereses, que por esencia llegan a la formulación de estrategias y metodología que pueden o no dar los resultados esperados”*<sup>10</sup>.

### **Contratación de la mínima cuantía.**

La contratación de mínima cuantía con las juntas de acción comunal y otras organizaciones, es una estrategia que promueve la descentralización y la vinculación de la población en el manejo de los recursos.

Con base a la normatividad para la contratación establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015, La modalidad de selección de mínima cuantía corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, por lo que debe tratarse de un procedimiento sencillo, sin tantas formalidades y rápido para escoger al contratista, acogiendo siempre las disposiciones normativas que regulan dicho procedimiento.

## **14.16 FRANJA DEL DEPORTE**

**Aporte: Omar Quintero Arenas**

*Consejero Sector Social y Comunitario*

Hacer del Quindío potencia deportiva desde el apoyo a la promoción, preparación y competición de nuestros deportistas de alto rendimiento a través del deporte asociado.

Consideramos conveniente, e incluso estratégico que el deporte haga parte de TU y YO Somos Quindío como Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, no obstante vemos lacónica e insuficiente la propuesta contenida allí por lo cual en el marco de la metodología y espacio constitucional y legal para la discusión de este documento y la formulación de recomendaciones, el Consejo Territorial de Planeación Departamental presenta al Departamento observaciones y recomendaciones para fortalecer, visibilizar y

<sup>9</sup>, Berkeley. (2008) “Gobernabilidad Participativa en la Construcción de Paz, democracia desde las regiones”. INDEPAZ, Bogotá.

<sup>10</sup> Marcelo E, Caruso. (2008.) Consultor de Presupuestos Participativos. En Gobernabilidad Participativa en la Construcción de Paz, democracia desde las regiones. INDEPAZ, Bogotá, marzo de

comprometer las metas que se propone el gobierno durante el presente cuatrienio orientadas a reconocer, apoyar y garantizar la participación de los deportistas del Quindío en los procesos de preparación y competición en eventos deportivos nacionales y de proyección internacional.

Durante mesas sectoriales del 12 de Febrero, convocadas por Fernando Augusto Panesso Zuluaga, Gerente General de Indeportes en Circular 006 de febrero 6 de 2020, los dirigentes señalaron como aspectos fundamentales para el Plan de Desarrollo:

- Recuperación de presupuesto
- Actualización y formación académica de Dirigentes y Deportistas, en el marco de la Resolución Nacional 1150 de 2019.
- Apoyo Integral a los Deportistas
- Articulación Educación y Deporte
- Mantenimiento permanente y Construcción de Escenarios Deportivos, para disciplinas que no los tienen.
- Mejorar las garantías salariales y de trabajo para Entrenadores, Técnicos y Monitores.
- Facilidades para participación en eventos nacionales.

#### **Acerca de la legalidad en el deporte.**

Hace años se cruzan las funciones que de acuerdo con la ley tienen los diferentes organismos públicos y privados (Ligas) que conforman en sistema nacional del deporte, lo que dificulta acciones y produce colisión de competencias que dificultan la gestión, aumentan los costos y afectan la sostenibilidad.

Para garantizar el derecho al deporte y la recreación consagrado en la constitución política de Colombia existe el sistema nacional del deporte con estrategias para su descentralización, asignando funciones concretas a los organismos que lo conforman.

El acceso a la práctica y disfrute del deporte como un bien socialmente necesario para todos, lleva a la detección de talentos deportivos que con la debida formación y preparación se pueden convertir en atletas y figuras deportivas que ponen en alto el nombre del Departamento.

Los triunfos de nuestros deportistas inspiran a la juventud, activan valores propios de nuestra identidad Quindiana y son la mejor expresión de una cultura que nos une en torno a las hazañas que desafían en busca de esos triunfos, desafiando sus propios límites y contribuyendo de manera positiva a muchos emprendimientos.

Los deportistas garantizan su proceso cuando ingresan a la organización deportiva asociada desde el nivel municipal (Club), departamental (Liga) y nacional (Federación) en un modelo conocido como deporte federado o deporte asociado, en el caso colombiano.

El éxito de este modelo reside en una alianza público privada en que participa el sector público, la empresa privada y la sociedad civil organizada en el deporte asociado, reconocida legalmente y desarrollada en las políticas públicas construidas participativa y concertadamente, con el fin de detectar, estimular, reconocer y apoyar a los Deportistas del Quindío y, asegurar su participación en los eventos de carácter nacional e internacional, especialmente todos aquellos que contribuyen al llamado ciclo olímpico que inicia con los juegos deportivos nacionales.

Educación debe contribuir a la promoción de hábitos deportivos de la niñez y la juventud en el marco de su formación integral y un desarrollo humano con equidad e inclusión social.

Salud encuentra en la práctica deportiva estrategias para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, siendo una valiosa estrategia frente a los problemas de obesidad, sedentarismo y factores derivados del mal uso del tiempo libre promoviendo a través de la actividad física hábitos y estilos de vida saludables.

#### **RECOMENDACIONES.**

El contexto de la función de Consejero, se manifiesta en el marco del artículo 340 de la Constitución de nuestro país y el fundamento jurídico de los Consejos Territoriales de Planeación la Ley 152 de 1994.

#### **Sector Deporte y Recreación**

**PROGRAMA:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

El fomento a estilos de vida saludable orientados a ocupación del tiempo libre desde el deporte asociado, la educación física y la recreación para la inclusión social y la interculturalidad está ausentes Igualmente la consolidación de las ligas deportivas convencionales y de discapacidad.

No hay mención de incentivos a deportistas destacados por su desempeño, juegos escolares, deporte social comunitario, la educación física y la recreación para la primera infancia, adolescencia, envejecimiento y vejez.

La práctica del deporte es necesaria para disminuir tasas de inseguridad y morbilidad y para rescatar lazos familiares y comunitarios con respeto, tolerancia, reconocimiento y verdaderos proyectos de vida.

Construir una visión de largo plazo para el deporte, la recreación y la actividad física en el Quindío, estableciendo estrategias y mecanismos para sostenibilidad y financiamiento. En el documento solo vemos Programa y Producto, no se mencionan tampoco metas, proyectos, acciones y documentos pertinentes, deberían estar explícitos de lo contrario no hay precisión sobre las necesidades territoriales en el deporte en general.

#### **PROGRAMA:**

Formación y preparación de deportistas

Consideramos que es necesario avanzar en la construcción colectiva (con todos los sectores del Deporte), de territorio donde los habitantes, especialmente niños, niñas y jóvenes, disfruten la vida en ambiente de paz y convivencia, reconociendo y cuidando la diversidad en todas sus manifestaciones deportivas, para ello se requieren estrategias que permitan de vida saludable y faciliten reconocimiento, posicionamiento y liderazgo de las distintas disciplinas. Contrarrestando los problemas de salud, fomentando la utilización creativa del tiempo libre.

Destinar buen porcentaje de recursos de inversión asignados a Indeportes para la promoción, preparación y participación de los deportistas reconocidos en el deporte asociado, en los eventos del calendario deportivo nacional en que participa el Quindío, de acuerdo con la Ley 181 de 1995...

El gobierno Departamental a través de Indeportes como ente rector del sistema nacional del deporte establecerá plan de acción para fortalecer las capacidades de organización, planeación y financiación deporte asociado (Ligas) que conforman este sistema previendo la detección, preparación, competición y participación de nuestros Deportistas en eventos. Procurando que los aportes que por regalías se destinen al deporte, se formalicen oportunamente.

En general se requiere del estímulo, la actualización – formación de Deportistas Dirigentes y Técnicos y el desarrollo en competencias para la autonomía de la juventud y los habitantes del departamento, encaminadas al promover iniciativas, emprendimiento, desarrollo social y permitiendo garantizar el acceso y permanencia en el sector del deporte.

#### OBSERVACIONES

1. En la construcción de bases para el documento, hubo restricción en las mesas sectoriales convocadas para participar del metaplan problemas - soluciones. Reunión muy general, corta e insuficiente. Limitadas garantías, pues el tiempo de debate no facilitó generar alternativas de solución concretas y/o recomendaciones para el sector. En otras palabras, de la mesa, no se incluyeron las propuestas Plan de Desarrollo expresadas por los dirigentes. No fueron tenidas en cuenta las mayores partes de las recomendaciones de los Dirigentes
2. Concordar plenamente el Plan de Gobierno del Gobernador con el Plan de Desarrollo, debería ser predominante.
3. Urge ampliar el concepto Servicio de Asistencia Técnica para promoción del deporte, dado que no se señala la cofinanciación con el Deporte Asociado para Eventos Federados.
4. Es muy encerrado el Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento, pues en los compromisos hacia el deporte, por ejemplo, no se expresa el proceso hacia Juegos Deportivos Nacionales 2023, ni la participación en eventos de preparación y de alta competencia Nacional.
5. Es determinante que la administración dirija decisiones congruentes con las realidades del deporte, y que se seamos muy puntuales en incluir los temas de las mesas sectoriales para ajustar el Plan de Desarrollo, ahí el Consejo Territorial de Planeación, será esencial en el avance por sendero de logros, pues es la organización de la Sociedad Civil quien hace el seguimiento y se emite conceptos al Plan en la formulación inicial y en la ejecución de las metas.
6. Promover identificación de talentos deportivos, con criterios de equidad e inclusión social orientados a la constitución de una reserva deportiva Departamental que facilite articulación desde el deporte social comunitario y deporte estudiantil con el deporte asociado.



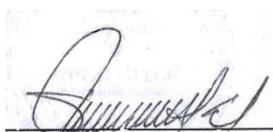
### **15. A MANERA DE CONCLUSIÓN GENERAL DEL CONCEPTO**

Las recomendaciones y observaciones que emitimos en calidad de concepto técnico del CTPD, las cuales consideramos pertinentes son para realizar un seguimiento y posterior evaluación al Plan de Desarrollo “**TÚ Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023**”, siendo condición básica, una buena formulación del Plan de Desarrollo, en términos de coherencia, pertinencia y claridad, de sus Objetivos, Estrategias, Programas, Producto, Metas y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y comprobar si se cumplieron o no las metas establecidas y así, sustentar la toma de decisiones acerca de la conveniencia de darles o no continuidad, de ajustarlas o no, durante el Periodo de Gobierno 2020-2023.

### **16. DOCUMENTOS Y BIBLIOGRAFÍAS CONSULTADOS**

- ✓ Programa de Gobierno “**TÚ Y YO PODEMOS**”. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
- ✓ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ✓ Ley 1955 de 2019 (Mayo 25) por la cual se expide “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”.
- ✓ Plan Plurianual de Inversiones 2018-2022 por Regiones: Pacto por Colombia, pacto por la Equidad.
- ✓ Cartilla Guía Formulación del Plan de Desarrollo\_DNP
- ✓ KPTerritorial\_Departamento Nacional de Planeación 2020
- ✓ Elementos Básicos para la Planeación y el Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. DNP.
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “**En Defensa del Bien Común**”.
- ✓ Concepto al Proyecto Plan Desarrollo “En Defensa del Bien Común, el Quindío si tiene Cura 2016-2019”\_Marzo 18 de 2016. Consejo Territorial de Planeación Departamental.
- ✓ Documento Informe del CTPD Empalme de Gobiernos 2019\_2020.

Cordialmente,



**LUIS CARLOS CALDERON RAMIREZ**  
Sector Social y Comunitario



**SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ**  
Sector Poblacional



**MARIA DE JESUS RUALES**  
Sector Económico



**MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LONDOÑO**  
Sector Económico



**JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO**  
Sector Poblacional

LEIDY J. AYALA LÓPEZ

**LEIDY JOHANNA AYALA LÓPEZ**  
Sector Poblacional



**JOSE BAYARDO JIMENEZ ORDOÑEZ**  
Sector Poblacional



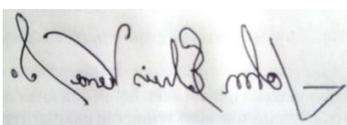
**CHARLI ROSE PARRA**  
Sector Social y Comunitario



**NELSON GUZMAN BAENA**  
Sector Social y Comunitario



**JONATHAN ROJO ZULUAGA**  
Sector Social y Comunitario



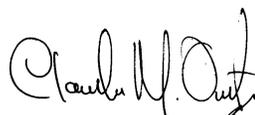
**JHON ELVIS VERA SUAREZ**  
Sector Ambiental



**GLORIA NANCY MUETE HURTADO**  
Sector Ambiental



**HERNANDO MUÑOZ CARDENAS**  
Sector Educativo y Cultural



**CLAUDIA MARCELA ORTEGÓN CLAVIJO**  
Sector Educativo y Cultural



**KAREN KAISSAL SALAZAR**  
Sector Educativo y Cultural



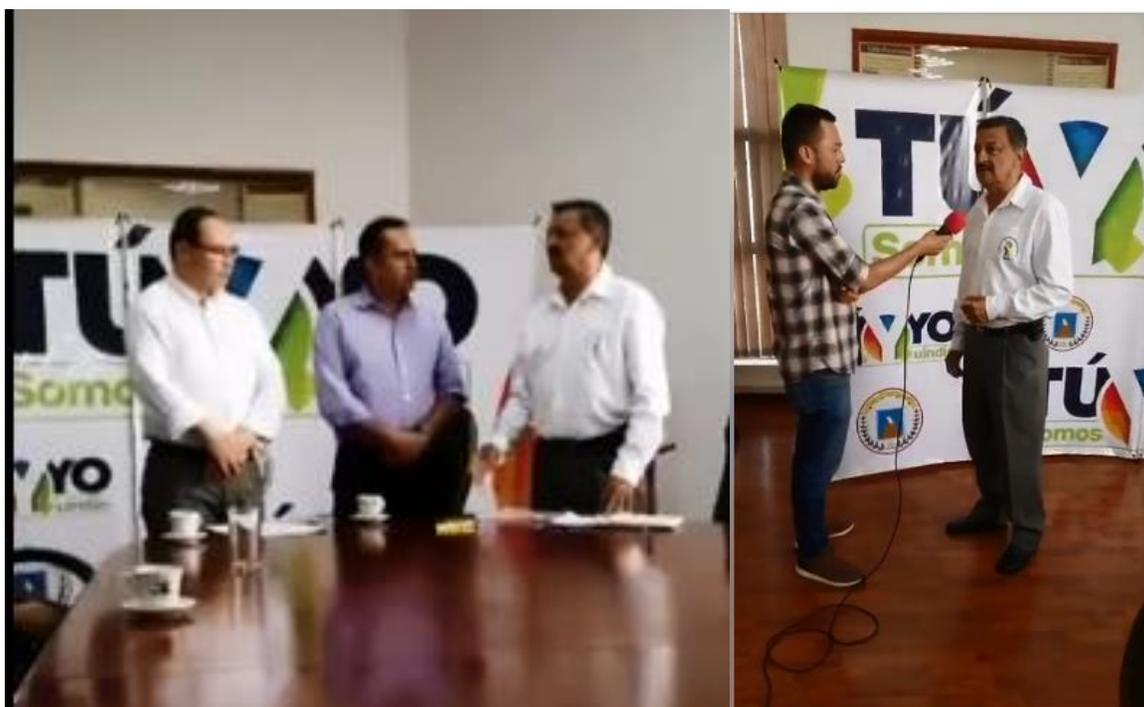
**LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA**  
Sector Educativo y Cultural



**OMAR QUINTERO ARENAS**  
Sector Social y Comunitario

ANEXO # 01

GALERÍA DE FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL CTPD PARA  
EMITIR EL CONCEPTO AL PLAN DE DESARROLLO  
"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" 2020-2023



Entrega de parte de la Administración Departamental  
Proyecto Plan de Desarrollo Departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" 2020-2023



Presentación Metodología KPTerritorial del DNP



Sesiones CTPD adoptando metodología y comisiones de trabajo para emitir el concepto.



Sesión de trabajo conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental



Sesión de trabajo conjuntamente con la Secretaria de Planeación Departamental



Consejeros participando de las mesas sectoriales. Consejo Departamental de Participación Ciudadana. ESAP



Consejeros participando de las mesas municipales. Calarcá



Consejeros del Sector Social y Comunitarios consultando a funcionarios de la Secretaria del Interior.



Consejeros del Sector Poblacional consultando a funcionarios de la Secretaria de Familia.



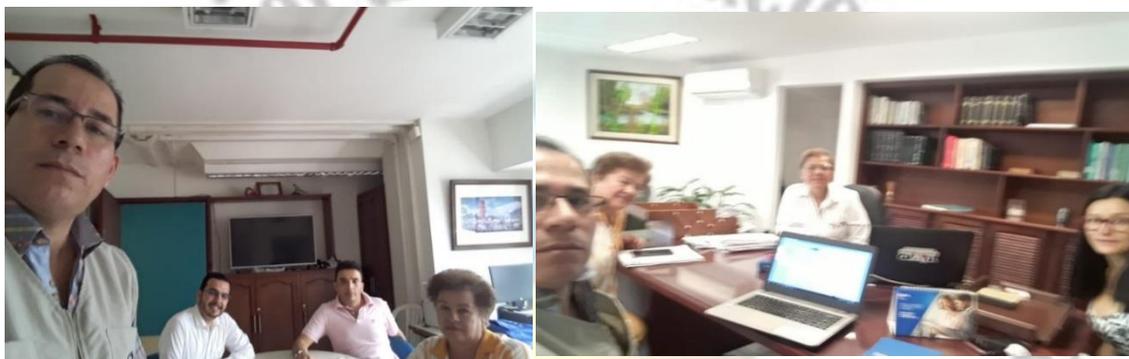
Consejeros del Sector Poblacional consultando a funcionarios de la Secretaria de Familia.



Consejeros consultando al gremio de Arquitectos e Ingenieros del Qundio



Sociedad de Economistas y de Mejoras Pública. Quindío Solidario



Secretaria de Industria, Comercio y Turismo y Secretaria de Hacienda

**JORNADA DEPARTAMENTAL DE INDUCCIÓN A LOS CTP MUNICIPALES**



Jornada departamental de Inducción a los CTP Municipales





### Jornada Departamental de Inducción a los CTP Municipales



#### **Comisión Compiladora:**

*Consejero Luis Carlos Calderón Ramírez*

*Consejero Nelson Guzmán Baena*

*Consejero Charli Rose Parra*

**Sector Social y Comunitario**

*Consejero María de Jesús Rúales*

**Sector Económico**

*Apoyo Técnico: César A. Gutiérrez R*

*Oficina Desarrollo Territorial*

*Secretaría de Planeación Gobernación*

*Marzo 28 /2020*